



# Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

**52<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 6 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Holkeri ..... (Finlandia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mungra (Suriname),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

### **Tema 3 del programa (continuación)**

#### **Credenciales de los representantes en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General**

##### **b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

##### **Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/55/537 y Corr.1)**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución que recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 13 de su primer informe (A/55/537) dice lo siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,*

*Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”*

Procederemos ahora a tomar una decisión sobre la recomendación que hace la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 13 de su primer informe.

Doy la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien desea hacer uso de la palabra en explicación de voto o posición antes de que la Asamblea tome una decisión sobre el proyecto de resolución.

**Sr. Hamzehei** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere expresar sus reservas con respecto a las partes del proyecto de resolución de la Comisión de Verificación de Poderes (A/55/537 y Corr.1) que se refieren a las credenciales de Israel. De conformidad con la posición del Gobierno de la República Islámica del Irán acerca de esta cuestión, mi delegación desea disociarse de las partes del informe que se refieren a la aprobación de las credenciales de Israel.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Comisión de Verificación de Poderes aprobó el proyecto de resolución que recomienda en el párrafo 13 de su informe sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/16).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 3 del programa.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



## Tema 14 del programa

### Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

#### Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Organismo (A/55/284 y Corr.1)

#### Proyecto de resolución (A/55/L.25)

#### Enmienda (A/55/L.26)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Invito al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, a que presente el informe del Organismo correspondiente al año 1999.

**Sr. ElBaradei** (Organismo Internacional de Energía Atómica) (*habla en inglés*): La Cumbre del Milenio, que se celebró a principios de septiembre, concentró la atención del mundo en una serie de objetivos para el nuevo milenio: el establecimiento de una paz mundial duradera, la erradicación de la pobreza, la lucha contra las enfermedades y la protección del medio ambiente. En los esfuerzos dirigidos al logro de esos objetivos, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña un papel modesto, pero esencial. Me referiré hoy brevemente a las tres funciones fundamentales del Organismo: su papel como catalizador del desarrollo y la transferencia de tecnologías nucleares con fines pacíficos, sus esfuerzos para impedir la proliferación de las armas nucleares y para hacer avanzar el desarme nuclear, y su trabajo para establecer y mantener un régimen de seguridad nuclear a nivel mundial.

Las tecnologías nucleares son las soluciones preferidas —y a veces las únicas— para muchos problemas económicos y sociales. El OIEA, de conformidad con su estatuto, sirve como catalizador del desarrollo y la transferencia de dichas tecnologías.

En 1999, aproximadamente un sexto de la electricidad mundial se producía a partir de la energía nuclear. Las tendencias varían según la región: algunos países están suprimiendo paulatinamente las centrales nucleares, mientras que otros han empezado nuevas construcciones o emprendido investigaciones y desarrollos innovadores. Aunque el futuro de las centrales nucleares sigue siendo incierto, es obvio que hay algunos factores que serán decisivos para ese futuro: la seguridad de las instalaciones; la factibilidad demostrada de la eliminación segura y ecológicamente racional de

los desechos radiactivos; la capacidad de hacer que las centrales nucleares sean económicamente competitivas; la necesidad cada vez mayor de contar con fuentes de energía ambientalmente limpias, y la aceptación pública. Las proyecciones de la demanda de energía a nivel mundial, en las que se tuvieron en cuenta la necesidad de desarrollo de los países en desarrollo y el aumento pronosticado de la población en 2.000 millones de personas en los próximos 20 años, hicieron que el Consejo Mundial de Energía llegara a la conclusión de que la dependencia total de los combustibles fósiles y las gigantescas instalaciones hidroeléctricas ya no eran sostenibles, y de que la situación actual de la energía nuclear debía estabilizarse, con una posible expansión en el futuro.

En ese contexto, el papel del OIEA es el de ayudar a asegurar que la opción de la energía nuclear se mantenga vigente, proceso que exige garantizar que se tome debidamente en cuenta la energía nuclear en el debate sobre la evaluación comparativa de las fuentes de energía, preservando los conocimientos especializados en materia nuclear —ya que cada vez menos jóvenes deciden dedicarse a la carrera científica nuclear— y sobre todo desarrollando tecnologías innovadoras en cuanto a los reactores y los ciclos del combustible.

Para ser un éxito, las tecnologías innovadoras en cuanto a los reactores y los ciclos del combustible deben ser intrínsecamente seguras en cuanto a su operación y la eliminación de los desechos, resistentes a la proliferación, eficaces en función de los costos, y adaptables a las distintas aplicaciones y necesidades de energía. El Organismo tiene la intención de establecer este año un grupo de trabajo sobre los nuevos tipos de reactores con el objeto de que efectúe una evaluación de los requerimientos de tecnología y energía de los posibles usuarios, considere los esfuerzos que se realizan actualmente en esa esfera, y determine qué investigación y desarrollo adicionales deben alentarse para cubrir las necesidades de los Estados miembros. Naturalmente, trabajaremos en estrecha colaboración con otras iniciativas nacionales y multinacionales en esta esfera.

Muchas de las actividades del Organismo en materia de tecnología nuclear guardan relación con otras aplicaciones distintas a la generación de electricidad. Los proyectos de investigación que coordina el Organismo y que cuentan con el respaldo de nuestros laboratorios de investigación y nuestros servicios se centran en la utilización de las técnicas nucleares y los

radioisótopos para, entre otras cosas, incrementar la producción de alimentos, luchar contra las enfermedades, gestionar los recursos hídricos y proteger el medio ambiente terrestre y marino. En la esfera de la alimentación y la agricultura, por ejemplo, las técnicas de esterilización de insectos han tenido como resultado aumentos considerables en la producción de ganado y frutas; se ha recurrido a las mutaciones inducidas por la radiación para obtener cultivos de mayor rendimiento y mejor calidad, y se ha utilizado la irradiación directa de los alimentos para preservar su frescura y eliminar los organismos que causan enfermedades.

Cada año que pasa se desarrollan nuevas técnicas nucleares en relación con la salud humana. Este año, en el programa del Organismo de asistencia y coordinación se hizo mucho énfasis en la validación de nuevos instrumentos nucleares para el diagnóstico de cepas de paludismo y tuberculosis resistentes a los medicamentos. Otro de los trabajos versó sobre los procedimientos de diagnóstico en apoyo de aplicaciones médicas que van de la pediatría a la cardiología y el uso de isótopos estables en los estudios sobre la malnutrición para dar seguimiento a la ingesta de vitaminas y otros nutrientes.

La gestión de los recursos hídricos es una fuente de preocupación cada vez mayor a nivel mundial. En la actualidad, más de 1.000 millones de personas no tienen acceso al agua potable, y cerca de dos tercios de la comunidad mundial sufrirán la escasez de agua potable para el año 2025.

Además de los proyectos sobre técnicas de desalinización, el Organismo ha apoyado el amplio uso por parte de los Estados miembros de la hidrología isotópica para detectar acuíferos subterráneos para la gestión sostenible de los recursos hídricos. Además, hemos empezado a apoyar la exploración por parte de los Estados miembros del uso de modernos aceleradores del haz de electrones para descontaminar y desinfectar las aguas residuales y el agua potable.

Otros proyectos del Organismo se refieren a un conjunto de análisis medioambientales y técnicas de limpieza. Por ejemplo, la utilización de la radiación ionizante para limpiar los gases de la combustión de las centrales eléctricas de carbón —tecnología catalizada por el Organismo— se está ahora probando o desarrollando en Bulgaria, China, el Japón y Polonia. Otra importante iniciativa reciente es la coordinación por parte del Organismo de los esfuerzos para desarrollar técnicas nucleares para la detección de minas terrestres

antipersonal, que continúan lisiando a civiles en las regiones donde hubo conflictos en el pasado.

En cada una de estas esferas de aplicación de la tecnología nuclear, el Organismo trata de promover el desarrollo y la aplicación de técnicas que puedan ser útiles para las prioridades de los Estados miembros, con un énfasis particular en las necesidades de los países en desarrollo. Cuando una tecnología nuclear constituye el medio más eficaz para encarar un problema determinado, y cuando el país beneficiario cuenta con la infraestructura necesaria, el Organismo vela por que esa tecnología se transfiera con seguridad y eficiencia. En 1999, el costo de nuestro programa de cooperación técnica ascendió aproximadamente a 64 millones de dólares, con más de 850 proyectos. En el informe anual del OIEA correspondiente a 1999, que la Asamblea tiene ante sí, figuran datos más detallados sobre estos y otros logros del Organismo.

El sistema de salvaguardias del Organismo se ha creado con el propósito de garantizar que el material y las instalaciones nucleares se utilicen exclusivamente con fines pacíficos. En estos últimos años hemos aumentado nuestra capacidad de salvaguardia, lo que nos permite garantizar no sólo que el material nuclear declarado no se ha empleado para fines que no sean pacíficos, sino también, lo que es igualmente importante, que no hay materiales ni actividades nucleares no declarados. Esta garantía total, sin embargo, sólo puede otorgarse a los Estados que tienen en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo y el protocolo adicional complementario. El Organismo también está elaborando actualmente “salvaguardias integradas”: la combinación óptima de las medidas de salvaguardia tradicionales con el protocolo adicional para asegurar un sistema que sea eficiente en función de los costos al mismo tiempo que provea un alto grado de eficacia.

Este año se celebró aquí, en Nueva York, la sexta Conferencia de Examen de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En el Documento Final de la Conferencia se reconoce que las salvaguardias del OIEA son un componente esencial del régimen de no proliferación, y se apoyan las medidas del protocolo adicional, por las que se fortalecen las salvaguardias. No obstante, en el mismo documento se señala que 51 Estados partes en el Tratado todavía no han puesto en vigor los acuerdos de salvaguardias amplias. Las cifras correspondientes al protocolo adicional son igualmente desalentadoras:

los 11 Estados que habían aprobado protocolos adicionales el año pasado llevan el total a 55, pero hasta ahora sólo 17 de ellos los han puesto en vigor. Hago un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que suscriban y pongan en vigor sus respectivos acuerdos de salvaguardias amplias y sus protocolos adicionales.

Desde diciembre de 1998, el Organismo no ha podido aplicar en el Iraq el mandato que le había dado el Consejo de Seguridad en su resolución 687 (1991) y en sus resoluciones conexas. Como resultado de ello, actualmente no podemos dar ninguna garantía de que el Iraq esté cumpliendo con sus obligaciones emergentes de dichas resoluciones. Enero de este año, con la cooperación de las autoridades iraquíes, llevamos a cabo una inspección en virtud del acuerdo de salvaguardias del Iraq en relación con el TNP. Nuestros inspectores pudieron verificar la presencia de material nuclear bajo salvaguardias en el Iraq. Por supuesto, esa inspección no se efectuó —ni podía efectuarse— en sustitución de las actividades de vigilancia y verificación estipuladas en la resolución del Consejo de Seguridad. El Organismo debe regresar al Iraq para poder proporcionar las garantías más amplias que exige el Consejo de Seguridad. Seguimos manteniendo un plan y una capacidad operacional que nos permitiría reanudar nuestras actividades con un breve plazo de preaviso. Si pudiéramos verificar que las actividades nucleares pasadas y presentes del Iraq no han cambiado desde diciembre de 1998, el Organismo podría avanzar hacia la plena aplicación de su actual plan de vigilancia y verificación.

El Organismo tampoco ha podido verificar si en la República Popular Democrática de Corea se han declarado todos los materiales nucleares sujetos a las salvaguardias. Para poder evaluar a cabalidad la exactitud de la declaración de salvaguardias inicial de la República Popular Democrática de Corea sería preciso que el Organismo llevara a cabo una serie de actividades con la plena cooperación de ese país. Dado que todo el proceso de verificación puede tomar entre tres y cuatro años, dichas actividades deberían iniciarse inmediatamente si se quiere que el proyecto relativo al reactor de agua ligera previsto en el Acuerdo Marco entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea proceda conforme al calendario fijado. Considerando la evolución positiva que se ha observado recientemente en la península de Corea, abrigo la esperanza de que la República Popular Democrática de Corea pronto esté dispuesta a comenzar una activa

cooperación con el Organismo con ese fin. La normalización de las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y el Organismo también nos permitiría proporcionar asesoría y conocimientos en materia de seguridad con respecto al proyecto relativo al reactor de agua ligera.

En cumplimiento del mandato que nos dio la Conferencia General, he continuado mis consultas con los Estados de la región del Oriente Medio sobre la aplicación de salvaguardias omnicomprendidas a todas las actividades nucleares realizadas en el Oriente Medio, y el desarrollo de acuerdos modelo que contribuirían al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. Lamentablemente, hasta ahora muy poco se ha logrado avanzar en ese sentido. Huelga decir que seguiré recurriendo a todos los medios a mi alcance para poder cumplir con ese mandato. El avance hacia una solución general en esa región sin duda acrecentaría mis posibilidades al respecto.

En la Conferencia General de este año se me pidió que hiciera arreglos para convocar un foro en el que los participantes del Oriente Medio y otras partes interesadas pudieran reunirse para aprender de las experiencias de otras regiones, incluido el fomento de la confianza con miras al establecimiento de una zona libre de armas nucleares.

La secretaria del Organismo prosigue sus consultas con la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre los métodos para verificar los excesos de materiales nucleares que hay en sus programas militares. Esas verificaciones deben ser suficientes como para garantizar a la comunidad internacional que ese material se ha retirado irreversiblemente del uso militar. Además, en septiembre, los Estados Unidos de América y Rusia firmaron un acuerdo bilateral sobre la gestión y la eliminación del plutonio. En virtud de este nuevo acuerdo, cada una de las partes se compromete a retirar 34 toneladas de plutonio apto para utilizaciones bélicas de sus programas de armamentos y a celebrar consultas a corto plazo con miras a la concertación de un acuerdo con el OIEA por el que se permita al Organismo tomar medidas de verificación. Acojo con beneplácito ese acuerdo como un paso adelante hacia el control de las armas nucleares.

La tercera esfera importante de las actividades del Organismo es la seguridad: la seguridad nuclear, la seguridad de la radiación y la seguridad de los desechos. Si bien la seguridad es una responsabilidad nacional, la

cooperación internacional en los asuntos relacionados con la seguridad ha demostrado ser indispensable. Los resultados positivos que han venido obteniéndose gracias a la colaboración internacional en cuanto al mejoramiento de la seguridad de las instalaciones nucleares en Europa oriental es un ejemplo importante.

El régimen de seguridad internacional consta de tres componentes importantes: las convenciones internacionales, el conjunto de normas de seguridad internacionalmente acordadas y los mecanismos para la aplicación de dichas normas. Las convenciones en el ámbito de la seguridad tienen como objetivo establecer normas obligatorias que abarquen las actividades de todo el ciclo del combustible. Hasta la fecha, el Organismo ha elaborado convenciones que abarcan la seguridad de los reactores generadores de energía, de la gestión de los desechos radiactivos y de la gestión del combustible gastado, la pronta notificación y asistencia en caso de accidente nuclear y la seguridad física. El Organismo continúa identificando esferas en las que se necesitan normas obligatorias, como la seguridad de los reactores de investigación y las instalaciones del ciclo del combustible.

El Organismo también ha logrado en los últimos años progresos sustanciales en la actualización de su cuerpo de normas de seguridad; en total se incorporarán unas 80 normas nuevas o revisadas. Para ser eficaces, esas normas deben ser amplias e internacionalmente acordadas y ser objeto de exámenes regulares por parte de homólogos. A mi criterio, una vez convenidas, esas normas deben ser aplicadas uniformemente por parte de todos los Estados, como sucede en la esfera de la aviación, que se rige por las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Los servicios del Organismo en materia de seguridad, como nuestras evaluaciones de la seguridad de los reactores operacionales, los exámenes de diseño y los exámenes de la situación reglamentaria, siguen constituyendo una importante contribución a la promoción de una cultura de la seguridad nuclear mundial por medio del examen por parte de homólogos y el intercambio de información.

El Organismo también continúa señalando a la atención internacional los peligros para la salud pública que derivan de las llamadas fuentes radiactivas huérfanas, es decir, fuentes que ya no están bajo el control de las autoridades nacionales. El año pasado brindamos asistencia a varios Estados miembros. Lamentablemente,

cinco personas murieron durante ese mismo período en Tailandia y Egipto como resultado de accidentes relacionados con fuentes de radiación. Hemos trabajado arduamente para aumentar la capacidad de los Estados miembros de responder a emergencias de esa índole, concentrándonos en el mejoramiento de la infraestructura, el desarrollo de registros nacionales de las fuentes radiactivas y el perfeccionamiento de las estructuras normativas. Además, hemos intensificado la educación, la capacitación y el intercambio de información entre reguladores, usuarios y fabricantes, y recientemente distribuimos a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales pertinentes un Código de Conducta sobre la seguridad de las fuentes de radiación y de los materiales radiactivos.

Pero quizás una de las cuestiones más cruciales del debate en curso sobre la tecnología nuclear sea la seguridad de la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos. Si bien los expertos consideran que la eliminación geológica es segura, tecnológicamente factible y ambientalmente inocua, el público en general sigue sintiéndose escéptico y el volumen de desechos de gran radiactividad continúa aumentando. Varios países están realizando proyectos sobre la eliminación geológica. También se están investigando activamente métodos de eliminación de desechos que sean reversibles, a fin de poder recuperar los desechos en fecha posterior, si se desea. Los investigadores están concentrándose asimismo en la transmutación de los desechos y otras técnicas para reducir la actividad o el volumen de los desechos de larga vida. El Organismo sigue manteniendo la atención internacional en la cuestión de los desechos con el propósito de acelerar el avance hacia soluciones comprobadas y reducir la diferencia de percepción entre los expertos técnicos y el público en general.

Este examen de las partes de que se compone el programa del Organismo pone de manifiesto que la gama de actividades del OIEA continúa ampliándose, ya sea debido a una nueva asignación de verificación de las medidas de control de las armas nucleares, una solicitud de ayuda de un país en desarrollo para la gestión de los recursos hídricos o la necesidad de asistencia en cuanto a la seguridad de una instalación vinculada con el ciclo del combustible. Pero con un presupuesto de crecimiento cero en términos reales, al que el Organismo se ha ajustado durante ya más de un decenio, algunas de estas solicitudes prioritarias no pueden satisfacerse, o pueden satisfacerse únicamente a través

de la dependencia creciente y excesiva de recursos extrapresupuestarios, dependencia que incide negativamente en nuestra capacidad para aplicar nuestros programas con la efectividad y eficiencia requeridas.

También debo decir que al Organismo le está resultando cada vez más difícil contratar y conservar personal calificado. Debido a nuestra necesidad de personal técnico altamente especializado y a lo limitado de nuestros recursos, la contratación y la retención son especialmente problemáticas en cuanto al personal científico, así como en esferas como la tecnología de la información. Esta situación seguirá agudizándose si los sueldos y las condiciones de trabajo de las Naciones Unidas siguen perdiendo competitividad con los sectores privado y público.

Los Servicios Comunes de las Naciones Unidas deben ser más flexibles al responder a las necesidades de sus organizaciones y apoyar sus esfuerzos tendientes a la reforma de la gestión de los recursos humanos. En ese sentido, la propuesta que hizo el Secretario General en nombre de todos los jefes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de que se efectuara un examen de la Comisión de Administración Pública Internacional merece una seria consideración, con la finalidad de fortalecer la administración pública internacional y restablecer la competitividad del Sistema Común de las Naciones Unidas.

Hemos seguido buscando medios y arbitrios para satisfacer las crecientes demandas sobre los recursos del Organismo. Estamos aplicando una estrategia de mediano plazo, de cinco años, dirigida a mejorar la planificación, la ejecución y la evaluación de nuestras actividades. El nuevo enfoque, basado en los resultados, que aplicamos a la programación y a la elaboración del presupuesto se centra más los resultados —los verdaderos cambios producidos para nuestros Estados miembros— que en la productividad, como el número de reuniones celebradas o de documentos publicados, a fin de garantizar un establecimiento de prioridades más riguroso. El énfasis en la aplicación de un criterio unificado a todas nuestras actividades asegura una mejor coordinación de nuestros diversos programas, un mejor uso de nuestros recursos y una estructura más simplificada de la secretaría.

Para concluir, quiero decir que el OIEA sigue siendo fundamental para garantizar que los beneficios de la tecnología nuclear se compartan a nivel mundial, que las actividades nucleares con fines pacíficos se

efectúen con seguridad, y que la comunidad internacional cuente con un marco digno de confianza para contener la proliferación de las armas nucleares y avanzar hacia el desarme nuclear. Naturalmente, nuestra capacidad para seguir desempeñando eficientemente esas funciones depende del compromiso político y el apoyo financiero de los Estados miembros, que espero sigamos recibiendo.

Por último, quiero expresar mi sincero reconocimiento al Gobierno de Austria, que continúa siendo un anfitrión generoso y cordial para el Organismo Internacional de Energía Atómica.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Nigeria para que presente el proyecto de resolución A/55/L.25.

**Sr. Mbanefo** (Nigeria) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero expresar mi gratitud al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por su completo informe sobre las actividades del Organismo. Hay que señalar que bajo su dirección el Organismo ha seguido cumpliendo con sus tres mandatos fundamentales, a saber, ser catalizador para el desarrollo y la transferencia de tecnología, autoridad reconocida en materia de seguridad nuclear e instrumento para la verificación de la no proliferación nuclear.

Me complace particularmente observar que esos esfuerzos han servido en gran medida para avanzar hacia el logro del objetivo común de vivir en un mundo en el que no haya ni miedo ni miseria, que son los dos grandes retos que encara la humanidad. Al respecto, también observo con satisfacción la confianza en el Organismo que se expresa en el Documento Final de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en el que se reafirma la contribución del Organismo al desarrollo sostenible, la no proliferación y la seguridad.

Nigeria atribuye una gran importancia a los objetivos del Organismo y ha demostrado en varias ocasiones su compromiso político y su apoyo a los esfuerzos que este realiza en pro de la paz y la seguridad internacionales y la no proliferación a nivel mundial, sobre todo los que se dirigen a frenar la propagación de las armas nucleares y todo tipo de armas destrucción en masa. Esos objetivos fueron los que motivaron la decisión de Nigeria de convertirse en miembro del Organismo en 1964. Por lo tanto, Nigeria tiene el honor de presentar, en su condición de Presidente del Organismo

Internacional de Energía Atómica (OIEA), el proyecto de resolución A/55/L.25 relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. En el proyecto de resolución que tenemos a la vista se plantean las importantes cuestiones que figuran en el informe que presentó el Director General y en las resoluciones pertinentes aprobadas en su mayoría por consenso en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Conferencia General del OIEA. Por lo tanto, voy a recalcar brevemente los principales asuntos contenidos en este proyecto de resolución.

El preámbulo consta de 18 párrafos y la parte dispositiva de 14. En este proyecto de resolución se reitera la importancia que atribuyen los Estados Miembros al acuerdo al que se llegó en relación con la enmienda del artículo VI del estatuto. Lo que se propone es que se aumente el número de miembros de la Junta de Gobernadores de 35 a 43. En el proyecto de resolución A/55/L.25 se dedica un párrafo de la parte dispositiva a alentar a todos los Estados miembros del OIEA que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen esa enmienda. Asimismo, se dedica un párrafo a la enmienda del artículo XIV.A del estatuto, en la que se estipula que el Organismo tenga un presupuesto bienal y se insta a los Estados miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen esa enmienda.

En el proyecto de resolución se señalan a la atención la pertinencia cada vez mayor del régimen de no proliferación; los acuerdos de salvaguardias, sobre todo teniendo en cuenta que tienen una incidencia directa en las medidas de verificación y fomento de la confianza en general, y especialmente la necesidad de que el Organismo mantenga y aumente la eficacia en función de los costos del sistema de salvaguardias integradas, de conformidad con el estatuto del Organismo. Además, se subraya la importancia del modelo de Protocolo adicional que se aprobó el 15 de mayo de 1997.

En el proyecto de resolución, además, se reitera la preocupación de la comunidad internacional en materia de energía nuclear con respecto a la República Popular Democrática de Corea y el Iraq. Se expresa preocupación por el hecho de que el Organismo no haya podido verificar la exactitud y cabalidad de la declaración inicial que hizo la República Popular Democrática de Corea en cuanto al material nuclear que poseía, lo que ha hecho imposible que pueda estar seguro de que no ha habido desviación de material nuclear en la República Popular Democrática de Corea. Se insta a ese país a que cumpla plenamente con el acuerdo de salvaguardias que

ha concertado con el Organismo. En lo que se refiere a las inspecciones realizadas en el Iraq, en el proyecto de resolución se hace hincapié en la necesidad de que ese país ponga en práctica plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y brinde al Organismo el acceso necesario para que pueda llevar a cabo su mandato.

También se señala a la atención la entrada en vigor, el 24 de octubre de 1996, de la Convención sobre Seguridad Nuclear y se toma nota con satisfacción de los resultados de la primera reunión de examen de las partes contratantes en la Convención. Se expresa que se espera con interés que se logren mejoras en las esferas en las que se han detectado deficiencias. Con respecto a la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, se insta a los Estados que todavía no se hayan hecho partes en dicha Convención a que lo hagan.

El proyecto de resolución que estamos examinando es producto de una ardua labor. Se llegó al consenso después haber analizado múltiples propuestas presentadas en Viena por distintas delegaciones. Nigeria ha tomado nota de las contribuciones de todas las delegaciones, las cuales facilitaron el logro de este texto transparente y equilibrado. Sin duda, es una descripción objetiva y precisa de las principales cuestiones que trató el Organismo durante el período bajo examen. En este contexto, expreso nuestro agradecimiento a los patrocinadores de este proyecto de resolución, y en especial a los dos países que ejercen la Vicepresidencia de la Junta de Gobernadores, Austria y Polonia.

También expreso nuestro agradecimiento a las secretarías del Organismo Internacional de Energía Atómica y de las Naciones Unidas por el apoyo y la cooperación que nos han brindado tanto aquí, en Nueva York, como en Viena.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto para que presente el documento A/55/L.26, en el que figura la enmienda propuesta al proyecto de resolución A/55/L.25.

**Sr. Aboul Gheit** (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero expresar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, nuestro sincero agradecimiento por su excelente presentación del informe anual del Organismo correspondiente a 1999. Me complace felicitarlo también por la gran contribución que ha hecho al desarrollo de

los programas y las actividades del Organismo durante los últimos tres años. Esa contribución se refleja en el creciente papel que desempeña el Organismo en las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en varias esferas al servicio de la humanidad, así como en el mejoramiento de las infraestructuras pertinentes del Organismo.

La delegación de Egipto presentó a la Conferencia General del OIEA, en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, un examen exhaustivo de todas las esferas en las que está cooperando con el Organismo y del papel que nuestro país está procurando desempeñar a niveles regional e internacional en el marco de la función y los programas del Organismo. Con esta perspectiva voy a referirme a varias cuestiones a las que Egipto atribuye una gran importancia.

El Organismo desempeña un papel prominente en la elaboración de criterios técnicos para asegurar que la energía nuclear se utilice con fines pacíficos y en la contribución a los programas de cooperación técnica para la promoción del uso de la energía nuclear en varios países. Ello, sin embargo, no debe hacernos olvidar otro aspecto importante de la labor del Organismo, que deriva de su responsabilidad como uno de los principales pilares del régimen de no proliferación.

Para Egipto es muy importante que se logre el objetivo de la no proliferación y se garantice el desarme nuclear en todo el mundo. Opinamos que para avanzar en este sentido, sobre todo en la región del Oriente Medio, es preciso que se examine esta cuestión en forma urgente teniendo en cuenta la influencia positiva que puede tener en la estabilidad de toda la región. En el marco de esos esfuerzos, Egipto ha venido tratando, desde 1974, de que se establezca una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Desde 1980, la Asamblea General ha venido exhortando a que se cree esa zona por medio de varias resoluciones aprobadas por consenso.

En respuesta a ese apoyo unánime demostrado por la comunidad internacional al establecimiento de dicha zona, el Presidente Mohamed Hosni Mubarak, en abril de 1990, instó a que se creara en el Oriente Medio una zona libre de todas las armas de destrucción en masa. Esa iniciativa fue una ampliación natural del persistente pedido de Egipto de que se establezca una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

En apoyo de esos esfuerzos, y debido a la importancia de esta cuestión, Egipto, por conducto del OIEA,

ha exhortado año tras año a que se aplique el sistema de salvaguardias amplias del Organismo a todas las instalaciones nucleares del Oriente Medio. Ese empeño y esas exhortaciones no responden meramente a un deseo de Egipto o del mundo árabe, sino a un movimiento internacional en el que participan todos los países, independientemente de sus distintas alianzas y orientaciones. La comunidad internacional expresó su posición al aprobar por consenso el Documento Final de la sexta Conferencia de Examen de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebró en el año 2000.

En ese documento se acoge con beneplácito la adhesión de todos los países del Oriente Medio, excepto Israel, al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Se subraya la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para el logro del ideal, que es el asegurar la adhesión universal a ese Tratado en el Oriente Medio.

Así, pues, la semana pasada la Primera Comisión aprobó una resolución sobre el tema 76 del programa, que se refiere al peligro de la proliferación nuclear en el Oriente Medio. Esa resolución se aprobó por una mayoría de 139 votos; en el párrafo 2 de la parte dispositiva se recalca la importancia que reviste la adhesión de Israel al TNP. Se señala a Israel por su nombre y se le pide que someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del OIEA. Quiero dejar en claro que estas palabras no constituyen ni un ataque ni una crítica a Israel, aunque ese país pueda interpretarlo así, como ha venido reiterando en sus declaraciones ante ese órgano internacional; antes bien, es un llamamiento para que pueda construirse una paz general y duradera sobre cimientos firmes. Pensamos que ha llegado el momento de que Israel actúe positivamente al respecto y responda a la voluntad internacional adhiriéndose al TNP y sometiendo sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo. Además, deberá dejar de lado sus anticuadas doctrinas de disuasión.

De todos modos, Egipto seguirá trabajando con entusiasmo para asegurar la aplicación de las salvaguardias amplias del OIEA en el Oriente Medio, sin excepción. Apoyamos todos los esfuerzos dirigidos a fortalecer el sistema de salvaguardias, ya que es el principal mecanismo internacional de verificación. El OIEA ha venido trabajando para desarrollar y fortalecer el

sistema de salvaguardias, y en ese sentido aprobó, en mayo de 1997, un modelo de Protocolo adicional para los acuerdos de salvaguardias; me refiero al programa 93 + 2, que Egipto apoya, que proporciona la base jurídica necesaria para desarrollar la capacidad del Organismo para detectar actividades y materiales nucleares no declarados. Opinamos que el Organismo desempeña un papel importante al instar a los países a que suscriban y apliquen los acuerdos de salvaguardias amplias de conformidad con el párrafo 1 del artículo III del Tratado, que constituye la base para garantizar que el Organismo pueda verificar que no se utilicen materiales nucleares en actividades distintas a las declaradas. Además, esa es la esencia de las actividades de verificación que lleva a cabo el Organismo con arreglo al régimen de no proliferación.

Quiero reiterar que toda renuncia a nuestras responsabilidades o a nuestro compromiso de aplicar el sistema de salvaguardias amplias tendrá repercusiones negativas y peligrosas en la credibilidad del sistema de salvaguardias en general y del papel pionero que ha desempeñado el Organismo en esa esfera.

Por lo tanto, la delegación de Egipto ha presentado un proyecto de enmienda (documento A/55/L.26) del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución relativo al informe del OIEA. En nuestro proyecto de enmienda se recalca la función integrada que desempeña el Organismo en la realización de las actividades de salvaguardia y la importancia del sistema de salvaguardias amplias, así como de los Protocolos adicionales relativos a dichas salvaguardias.

**Sr. Albin** (México): Sr. Presidente: Permítame expresar el agradecimiento de la delegación de México al Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, por la presentación del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) correspondiente a 1999.

México expresa su beneplácito por los resultados positivos de la sexta Conferencia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), efectuada este año. Sin lugar a dudas, la aprobación por consenso del Documento Final por los Estados Partes constituye uno de los eventos más destacados en el campo del desarme y la no proliferación nuclear. De especial importancia para la comunidad internacional es el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares para la eliminación total de sus arsenales nucleares con miras a lograr el desarme nuclear.

Tomando en consideración que una de las funciones principales del Organismo Internacional de Energía Atómica es la aplicación de medidas de verificación de materiales y equipos nucleares, la instrumentación de este compromiso cobra particular relevancia. Nuestra satisfacción por el éxito alcanzado en la Conferencia de Examen del TNP también se extiende al reconocimiento del importante papel que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica respecto a la aplicación de las salvaguardias, la no proliferación, la cooperación técnica y los usos pacíficos de la energía nuclear. México continuará apoyando estas labores del Organismo en estos sectores.

Para el mejor cumplimiento de las responsabilidades de verificación que la comunidad internacional ha depositado en el OIEA se requiere de un sistema de salvaguardias fortalecido. México está satisfecho por el creciente número de países que se han adherido al modelo de Protocolo adicional a los acuerdos concertados entre los Estados y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias. Actualmente, en México se lleva a cabo el proceso de consultas internas dirigida a facilitar una decisión respecto de la adhesión de nuestro país al modelo de Protocolo adicional.

En el último año se han incrementado los lazos de cooperación entre México y el OIEA. En el marco del proyecto titulado "Mejora de la gestión de los desechos radiactivos", el sector nuclear mexicano, encabezado por la Secretaría de Energía, ha iniciado el diseño de una política nacional de desechos radiactivos que responda a las necesidades actuales del sector y a los compromisos internacionales de México. Con el apoyo del OIEA, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares de México lleva a cabo trabajos de recuperación del sitio que actualmente ocupa el centro de almacenamiento de desechos radiactivos, actividad prioritaria para el sector nuclear nacional.

En lo que concierne a las actividades de cooperación a nivel regional, México reafirmó su compromiso de colaboración con América Latina al ser el primer país de la región en ratificar el Programa de arreglos regionales cooperativos para la promoción de la ciencia y la tecnología nucleares en América Latina y el Caribe (Programa ARCAL). Expresamos nuestro beneplácito por el apoyo que otorga el OIEA a este programa. Estamos convencidos de que la instrumentación de acuerdos regionales de cooperación redundará en beneficio de

los objetivos generales del Organismo. Exhortamos al resto de los países que integran este mecanismo a ratificar el Programa y a aplicar en este marco los criterios que han sido propuestos por la Junta de Gobernadores del OIEA como parte de la nueva estrategia de cooperación técnica del Organismo.

En el área de seguridad nuclear, esperamos esfuerzos renovados por parte de los Estados para impulsar una cultura universal de la seguridad nuclear que incluya la promoción de instrumentos jurídicamente vinculantes, normas de seguridad y medidas para aplicar estos instrumentos y normas. Alentamos a todos los países interesados a trabajar en favor de un marco de entendimiento que permita aliviar las preocupaciones de quienes se sienten afectados en su seguridad nacional por el paso de embarcaciones con desechos nucleares radiactivos. A pesar de que se han iniciado las labores en este campo aún queda un largo trecho por recorrer.

Por último, mi delegación quiere expresar su reconocimiento al Director General y al secretariado del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por sus esfuerzos para cumplir plenamente con los mandatos encomendados por los Estados miembros del Organismo. Estamos conscientes de que el éxito de sus labores depende, además del apoyo político por parte de los Estados, de un adecuado financiamiento. En este sentido, alentamos a todos los Estados a que cumplan con sus compromisos financieros con el Organismo de manera puntual.

**Sr. Bossière** (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —la República Checa, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania y Eslovaquia—, y Chipre y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Liechtenstein y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Para comenzar, en nombre de la Unión Europea, quiero felicitar al Director del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohammed ElBaradei, por la labor realizada durante el transcurso del año pasado. La Unión ha prestado todo su apoyo a las iniciativas destinadas a mejorar la eficacia del Organismo en lo que se refiere a sus programas, sus actividades y su organización.

La Unión Europea respalda la labor realizada por el Organismo, de conformidad con la resolución aprobada en su cuadragésima segunda Conferencia General, para preparar un sistema de salvaguardias integradas. Celebramos la voluntad del Director General de finalizar en el año 2001 el marco conceptual necesario para la aplicación de este programa. Este sistema está diseñado para evitar las redundancias y superposiciones inútiles de las medidas previstas por las garantías tradicionales y las previstas por el sistema mejorado. Debería permitir mejorar el rendimiento y la eficacia de las garantías, disminuyendo a la vez los costos que aquejan al Organismo debido a la generalización paulatina de las medidas de fortalecimiento en los Estados partes.

En este sentido insistimos en el hecho de que las nuevas medidas no pueden ser simples medidas adicionales que se aplican de manera mecánica y sistemática. Celebramos los esfuerzos de la secretaría para lograr eficacia en un contexto de neutralidad presupuestaria, así como las perspectivas de una reducción en el volumen de inspecciones de rutina que beneficiará eventualmente a los Estados que suscribieron y aplicaron el Protocolo adicional de forma satisfactoria.

La Unión Europea atribuye una gran importancia al respeto de los acuerdos suscritos en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Sigue preocupada por el hecho de que, a pesar de los esfuerzos del OIEA, desde 1994 prácticamente no se han hecho progresos en la aplicación de los Acuerdos de salvaguardias del Organismo con la República Popular Democrática de Corea, en especial en lo relativo a la verificación de la declaración inicial. La Unión Europea, una vez más, insta a la República Popular Democrática de Corea a que respete plenamente su acuerdo de salvaguardias y a que coopere con el Director General lo antes posible. También quiero expresar la esperanza de que los acontecimientos recientes en las relaciones entre los dos países de la península coreana tengan, a su vez, consecuencias positivas para la solución de esas cuestiones.

La situación en el Iraq constituye también un motivo de inquietud para la Unión Europea, ya que nueve meses después de que fuera aprobada la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad el 17 de diciembre de 1999, todavía no se ha reanudado la vigilancia en el Iraq. Instamos al Iraq a que brinde toda su cooperación a la nueva comisión y al OIEA. Insistimos en que el Iraq acate estrictamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad que lo afecten; que en el

momento oportuno dé al OIEA el acceso necesario para permitir que el Organismo cumpla con su mandato, que fue nuevamente confirmado por la resolución 1284 (1999); y que coopere con el Organismo sin reservas a fin de actualizar un cuadro técnicamente coherente de su programa nuclear clandestino, como se había previsto en 1998. Si bien una inspección de rutina permitió que el pasado mes de enero se procediese a inspeccionar el inventario físico del material nuclear, de conformidad con el Acuerdo de salvaguardias suscrito por el Iraq en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), dicha verificación no puede sustituir las actividades que el Organismo debe llevar a cabo de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La Unión Europea se congratula de que el OIEA haya aprovechado el período transcurrido para mantener su capacidad de reanudar las inspecciones. Celebra, además, la labor realizada por el Sr. Hans Blix como jefe de la nueva Comisión y le ofrece todo su apoyo para que pueda aplicar todas las disposiciones de la resolución 1284 (1999).

Un mejor control de los riesgos de la proliferación es una cuestión fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lograr los requisitos de la no proliferación, de la seguridad y también de la seguridad nuclear contribuirá a establecer el clima de confianza indispensable para el desarrollo del uso pacífico del átomo. La seguridad debe ser una inquietud permanente, y se la debe mejorar en todos los campos. No podemos menos que insistir en la responsabilidad que atañe a los Estados que ejercen una actividad nuclear, independientemente de cuál sea, respecto de sus poblaciones, sus vecinos y la comunidad internacional.

La Unión Europea también quiere destacar la importancia de la Convención sobre Seguridad Nuclear y de la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. La celebración periódica de las reuniones de examen de las partes contratantes promueve una cultura de seguridad compartida por igual en el mundo entero. Pedimos a todos los Estados que ratifiquen estas Convenciones a fin de acelerar la entrada en vigor de la Convención mixta. Respecto de la Convención sobre Seguridad Nuclear, esperamos con interés el informe de la segunda reunión de examen con la esperanza de que se realicen mejoras en la esfera de la seguridad, especialmente en todos los ámbitos en

que la primera reunión de examen señaló que se podían hacer mejoras.

Sigue siendo necesario hacer esfuerzos para que la seguridad llegue a niveles internacionalmente aceptados en todas las instalaciones nucleares. Para lograrlo la cooperación de todas las partes es indispensable. La Unión Europea celebra la función esencial que desempeña el Organismo en este campo fundamental brindando, a los Estados que lo soliciten, asistencia respecto de los reglamentos nacionales, información, y la ayuda que necesiten. Además, la publicación de los documentos Colección Seguridad hace posible que las prácticas sean más coherentes y rigurosas. En particular los Grupos de examen de la seguridad operacional (GESO); los Grupos internacionales de examen de la situación reglamentaria (IRRT) y la Evaluación Integrada de la Seguridad de Reactores de Investigación (INSARR) también están haciendo contribuciones importantes en ese ámbito.

La Unión Europea quiere reiterar en especial al Organismo su respaldo a todas las actividades en el ámbito de la seguridad de la fuente radiactiva y la seguridad del material radiactivo. Sería una buena idea establecer un código de prácticas adecuadas para remediar las carencias que existen en este campo, en el que fallas importantes en la gestión de sus recursos fueron motivo de graves incidentes radiológicos. En mayo y junio pasado el Organismo se vio obligado a lanzar una vasta operación de reconocimiento aéreo para encontrar fuentes radiactivas que habían sido abandonadas en la República de Georgia.

Desde su creación, el Organismo ha tenido por misión prestar ayuda y asistencia a los Estados miembros en el desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, que es el tercer pilar en el que descansa el papel del Organismo. La Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares además reconoció claramente la importancia de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como principal organización internacional para la transferencia de tecnología. Como todas las demás actividades del Organismo, esta es tributaria de situaciones económicas y de las limitaciones presupuestarias que estas producen. Debe conducirse con rigor y guiada por el afán permanente de lograr la máxima eficiencia, y considerarse más como un elemento catalizador que como una forma permanente de subsidio.

La Unión Europea en muchas oportunidades ha dado su apoyo a los esfuerzos realizados por el Organismo, en particular bajo el impulso de su Director General, Sr. ElBaradei, por eliminar toda falta de rigor en la gestión de la cooperación técnica. Estamos convencidos, sin embargo, de que el OIEA no puede actuar aisladamente. El compromiso simultáneo de los Estados beneficiarios es de fundamental importancia, tanto en el plano financiero como respecto del seguimiento. En este sentido, apoyamos el concepto de proyecto modelo y su aplicación. La Unión Europea agradece en particular la atención que presta el OIEA, en los países que reciben cooperación técnica y cuando es necesario, al establecimiento de legislación y reglamentación rigurosas, en particular en el ámbito de la radioprotección y de la seguridad, y de autoridades dotadas de medios para hacerlas respetar.

También nos complacen las medidas destinadas a fortalecer el inicio de una acción de cooperación técnica en el conjunto de las actividades económicas del país interesado, y su coherencia con las orientaciones adoptadas en los sectores a los que estaría vinculada. La Unión Europea recomienda también el examen de la forma en que se ha realizado un proyecto, y la evaluación de sus resultados.

El alto nivel de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la Unión Europea al Fondo de Cooperación Técnica, que se elevaron en 1999 al 40% de los recursos efectivamente percibidos, demuestra el apoyo vigoroso de la Unión Europea al Programa de Cooperación Técnica.

La Unión Europea seguirá dando su pleno respaldo a sus asociados para alcanzar los objetivos del Fondo de Cooperación Técnica. Considera que la asistencia técnica proporcionada por el Organismo debe estar perfectamente armonizada con los programas nacionales de desarrollo, y que los Estados beneficiarios deben garantizarlo. Además, debe haber una contribución importante de parte de los Estados receptores, que demuestre la importancia que esos Estados conceden a esos proyectos. Observamos y lamentamos que los gastos reembolsables del Programa en su mayoría no fueron pagados el año pasado y hacemos un llamado a todos los Estados receptores a que cumplan con sus obligaciones financieras y paguen a tiempo la totalidad de los préstamos. La Unión Europea también considera que es de interés para los receptores y para el Organismo garantizar la buena coordinación entre las actividades de cooperación técnica del Organismo y las de

otras organizaciones con el fin de lograr sinergia y evitar duplicaciones.

Mi declaración ha destacado la diversidad y la riqueza del Organismo. También ha señalado el aumento de las responsabilidades que representa el aumento de las tareas que se le han confiado. Alentamos al Director General y a sus colaboradores a continuar sus esfuerzos por encontrar maneras de economizar a nivel de gestión, identificar las tareas prioritarias y eliminar la superposición a fin de reducir la dependencia del Organismo de la financiación extrapresupuestaria. En particular, el necesario fortalecimiento de las garantías exigirá probablemente gastos suplementarios en su fase inicial. Sería preferible que su financiación se realizara a través del presupuesto ordinario, y que cada Estado contribuya de forma equitativa de acuerdo a sus medios, pero sin descuentos excesivos, a las medidas que son de interés para todos.

La Unión Europea recuerda que concede importancia fundamental al contenido de los programas del OIEA, a los que contribuye con alrededor del 34% del presupuesto ordinario. Sobre esta cuestión esencial de los programas y presupuestos, recibimos con interés la información sobre las nuevas medidas propuestas por el Organismo para la preparación de las actividades del bienio 2002-2003.

Para concluir, el Organismo ha sabido merecer la confianza de la comunidad internacional como autoridad competente para verificar el respeto a los acuerdos de salvaguardia relacionados con la no proliferación de armas nucleares. Asimismo, asume un papel esencial para la promoción del uso seguro de las técnicas nucleares con fines pacíficos en los países miembros que han optado por utilizar esas técnicas.

Del mismo modo, la Unión Europea y los Estados asociados que se suman a esta declaración reiteran su apoyo así como su firme voluntad de continuar participando enérgicamente en sus actividades.

Desde hace varios años la Unión Europea ha respaldado la apertura de negociaciones y la conclusión pronta de un tratado multilateral internacional para la prohibición de la producción del material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

La Unión Europea está dispuesta a confiar un papel de verificación al Organismo en el marco de ese tipo de tratado.

**Sr. Moura** (Brasil): En nombre de las delegaciones de los países que integran el MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y los Estados asociados Bolivia y Chile, quiero manifestar nuestro beneplácito por el informe expuesto por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nosotros ponemos de relieve nuestro compromiso activo y permanente con los directivos de la comunidad internacional a favor de la no proliferación, el desarme nuclear y la promoción de los usos pacíficos de la energía atómica, garantizando el derecho de todos los Estados a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

En este sentido, consideramos de gran importancia el Programa de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica. Sobre la base de nuestra experiencia como países receptores, e incluso en algunos casos, también exportadores de materiales y energía nuclear, apoyamos las acciones tendientes a garantizar el intercambio de materiales, equipos y tecnología destinados al uso pacífico de la energía nuclear. Durante nuestra intervención en la pasada Asamblea General de las Naciones Unidas instamos al Organismo, en lo que hace a la verificación, a que asignara una máxima prioridad a una verdadera integración de las medidas de salvaguardia y no a su mero agregado. Los países del MERCOSUR, y Bolivia y Chile, reiteramos nuestro compromiso con el nuevo concepto a favor de la mejora de la eficiencia y aumento de la eficacia de las salvaguardias, dado que éstas cumplen una clara función de transparencia y de confianza mutua entre los países.

No obstante, quisiéramos hacer referencia a la forma de financiamiento de salvaguardias que ha adoptado la reciente Conferencia General del Organismo, que implicará una mayor contribución para los países de la región. Los países del MERCOSUR, y Bolivia y Chile, propiciarán la evaluación periódica de los costos de las salvaguardias y cada vez que sea necesario propondrán ajustes con vistas a lograr el más alto grado de costo/beneficio en su implementación en función de la evolución económica de los países miembros.

También alentarán que la Secretaría introduzca mayor eficiencia en la utilización de los recursos asignados a las salvaguardias. Asimismo, desde nuestra óptica, la aplicación del Protocolo adicional debe resultar neutro respecto del costo de las salvaguardias.

El Organismo Internacional de Energía Atómica tiene, además, responsabilidades especiales en materia de promoción de la cooperación técnica, para las cuales debe contar con una asignación de recursos humanos y financieros que demuestren un adecuado equilibrio entre las actividades promocionales y regulatorias del Organismo.

En lo que hace a la consideración de futuros programas y presupuestos del Organismo, sostendremos la posición de una estricta observancia de la política de crecimiento real cero.

Creemos que las actividades del Organismo deben realizarse sobre la base de transparencia y del cumplimiento de niveles internacionalmente aceptados en materia de seguridad nuclear y de protección física de los materiales nucleares.

La seguridad nuclear tiene también una importancia especial vinculada con la aceptación y difusión de los usos pacíficos de la energía nuclear por parte de la opinión pública de nuestros países. Creemos que la utilización de la energía nuclear en nuestra región está estrechamente vinculada con la adopción y puesta en práctica de medidas adecuadas de seguridad tendientes a incrementar la confiabilidad y el respeto por el medio ambiente, asegurándose así una mejor aceptación de la misma por parte de nuestras poblaciones.

Deseamos señalar que el tema del transporte marítimo de desechos nucleares es una constante preocupación en función de los riesgos que puede presentar para la salud de las poblaciones costeras y para el medio ambiente de los países de tránsito. En este contexto, subrayamos la necesidad de cooperar y coordinar en los foros pertinentes, con vistas al fortalecimiento de las normas que regulan el transporte marítimo de estos desechos.

Finalmente, queremos, una vez más, destacar el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica como promotor de la utilización pacífica de la energía nuclear y como protagonista esencial en el régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares.

**Sr. Aragon** (Filipinas) (*habla en inglés*): La energía nuclear promete energía segura y asequible así como un aumento en la productividad agrícola, agua y alimentos más seguros, y el progreso de nuestro mundo globalizado. Al mismo tiempo la energía nuclear todavía tiene la posibilidad de causar terror y destrucción masivos.

En estos casos, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña un papel importante, que representa un desafío. Agradecemos el informe del Organismo, que logró dar una imagen clara de lo que ha hecho el Organismo y lo que tiene intención de hacer en el cumplimiento de ese papel. Es un papel importante, que representa un desafío, y el Organismo ha sabido desempeñarlo muy bien. Filipinas toma nota con satisfacción de los esfuerzos constantes que realiza el OIEA para promover la causa de la no proliferación, la seguridad en la aplicación de tecnologías nucleares y la cooperación técnica en apoyo de los usos pacíficos de la energía atómica, que son requisitos indispensables para fortalecer la paz y la seguridad en el mundo. Al concluir con éxito la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la labor del Organismo en la aplicación de las disposiciones de salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) cobran aún más importancia.

En este contexto, acogemos con beneplácito los dos acuerdos de salvaguardias y los ocho Protocolos adicionales que se han firmado durante el último año, y los progresos logrados para integrar esas salvaguardias en diferentes tipos de instalaciones nucleares.

Filipinas también acoge con satisfacción el alto grado de cooperación que se observa en la esfera de la alta tecnología, así como los esfuerzos que realiza el Organismo por actualizar y promover la aplicación de las normas de seguridad a nivel nacional.

Las actividades del Organismo destinadas a asegurar y promover un uso seguro de la energía nuclear son particularmente importantes para nosotros en Asia. Aunque no ha habido un aumento importante en el número de plantas de energía nuclear en otras partes del mundo, en Asia la planificación de la expansión de la energía nuclear continúa y es probable que el uso de la energía nuclear crezca a corto plazo. Confiamos en que el Organismo logrará que el crecimiento de la generación de energía nuclear en nuestra región sea seguro y pacífico.

En el ámbito de la paz y la estabilidad, el Organismo también ha hecho su contribución, logrando progresos notables al abrir conductos de comunicación y ampliar el diálogo en el noroeste de Asia. Si bien queda mucho por hacer, Filipinas cree que lo que se ha logrado hasta ahora se debe en gran medida al trabajo dedicado y comprometido del Organismo.

Aunque el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha hecho mucho, queda aún mucho por hacer. Filipinas celebra y apoya la solicitud que hicieron los Estados miembros, durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Conferencia General del año pasado, de que el Organismo ayudara a los países a evaluar el papel de la energía nuclear a la luz de los problemas mundiales relativos al medio ambiente y la necesidad de energía. Nos complace que se haya acordado que esta asistencia debe incluir el brindar acceso a la información pertinente acerca de la importancia de la energía nuclear en el logro del desarrollo sostenible en los países en desarrollo y en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Filipinas, en su condición de archipiélago, otorga una gran importancia al medio marino. Seguimos apoyando los esfuerzos del Organismo por supervisar la contaminación radiactiva marina en el medio marítimo en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Organismo está colaborando en el desarrollo y la recolección de datos que podrían servir de base para una evaluación rápida de las repercusiones de cualquier escape futuro que ocurra en instalaciones nucleares costeras, en vertederos de desechos nucleares o como consecuencia del transporte oceánico de combustible nuclear agotado o de residuos de gran radiactividad. El Organismo también ha utilizado sistemas nuevos de medición a distancia, por medio de los cuales se confirmó que la precipitación mundial causada por las pruebas nucleares en la atmósfera siguen siendo la fuente principal de radionucleidos antropogénicos en los océanos, aunque los niveles han disminuido de manera sustancial.

El Organismo no debe permitir que ocurran cambios dinámicos en el mundo sin tratar de modificarse él mismo. Filipinas celebra los esfuerzos del Organismo por tomar medidas que le permitan comprender mejor las necesidades de los Estados miembros y garantizar una respuesta más eficiente y efectiva a ellas. Creemos que el Organismo está avanzando en la dirección correcta con su nuevo enfoque respecto del proceso de formulación de programas y presupuestos, así como con su decisión de introducir una programación basada en los resultados, en la medida de lo posible, para el bienio 2002-2003.

En este sentido, deseamos destacar que, en vista de las numerosas exigencias que se plantean al Organismo, las limitaciones que le impone el presupuesto y la necesidad de preservar la eficiencia del OIEA, es

imperativo tener más cuidado para mantener el delicado equilibrio entre sus actividades reguladoras y sus actividades de promoción en el cumplimiento de su misión.

En el mundo interdependiente y dinámico de hoy se están encontrando muchas formas útiles y diferentes de utilización y aplicación pacífica de la energía nuclear. Aunque el Organismo fue producto de la guerra fría, ha crecido y madurado y confiamos en que podrá encarar con éxito los muchos y diversos desafíos de la época actual.

**Sr. Krokmal** (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania una vez más toma parte con gran placer en el debate anual sobre la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 1999. Deseo agradecer al Sr. Mohamed ElBaradei su detallada introducción al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la Asamblea General. El informe y la declaración del Director General señalan los principales avances realizados por el Organismo en el transcurso del año. Ucrania cree que es importante reconocer que la labor del Organismo promueve la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con los artículos 1 y 2 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

La Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP destacó una vez más la necesidad de unificar los esfuerzos mundiales para frenar la carrera armamentista nuclear y promover la seguridad internacional mediante la adhesión universal al Tratado. Ucrania ha firmado un Protocolo adicional a los Acuerdos de salvaguardias el 15 de agosto de este año, y debe dar el siguiente paso lógico para alcanzar los objetivos del TNP y los Acuerdos de salvaguardia. Creemos que ello será una contribución a la realización de nuevos progresos ulteriores para la aplicación universal del régimen de salvaguardias.

Deseamos reiterar el papel importante que ha desempeñado el Organismo en el cumplimiento de las obligaciones de los Estados miembros con arreglo al artículo 3 del Tratado. Instamos a los miembros del Organismo que todavía no lo han hecho a que firmen el Protocolo adicional del Acuerdo de salvaguardias lo antes posible.

La aplicación de las estrictas normas de seguridad respecto del diseño y el funcionamiento de las instalaciones nucleares pacíficas sigue siendo una responsabilidad importante del Organismo. Durante el último decenio, el Organismo ha establecido y promovido

normas de seguridad nuclear y ha desempeñado tareas que abarcan un amplio espectro; desde facilitar los procesos legislativos nacionales hasta promover tecnologías confiables, prácticas adecuadas de control y capacitación del personal de los Estados miembros. Encomiamos al Organismo por la organización de la primera reunión de examen de las partes contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, en abril de 1999, y creemos que contribuirá a mejorar los resultados en materia de seguridad entre los Estados miembros.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea la histórica decisión del Gobierno de Ucrania de cerrar la planta nuclear de Chernobyl antes del 15 de diciembre de 2000. Consideramos esta medida una valiosa contribución de Ucrania para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl, a pesar de que el cierre de la estación de Chernobyl presenta muchos problemas difíciles de resolver para mi país, con ramificaciones socioeconómicas.

Como seguimiento de la reciente visita del Director General a Ucrania se tomó una nueva medida para promover la seguridad en el marco del Programa de Cooperación Técnica para el ciclo 2001-2003. Se han convenido dos proyectos adicionales: apoyo para la clausura de la central nucleoelectrica de Chernobyl y la caracterización, gestión y protección física del material radiactivo de la cubierta de la central de Chernobyl. Este es un ejemplo del modo en que el papel de coordinador de la cooperación internacional que desempeña el Organismo ayuda de manera práctica a resolver los problemas que preocupan a la comunidad internacional. Ucrania ha logrado considerables mejoras en su historial de seguridad y en establecer una base judicial y normativa reconocida.

Quiero informar a la Asamblea que en el año 2000 Ucrania ratificó la Convención Conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, y ha suscrito el Protocolo común relativo a la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil de Terceros en Materia de Energía Nuclear.

Las actividades del Organismo en contra del tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas son ampliamente conocidas. Damos una gran importancia a la cooperación con el Organismo en el programa de prevención y lucha contra el tráfico ilícito

de materiales nucleares, y al intercambio de información con la base de datos sobre tráfico ilícito del Organismo. Ucrania se suma a otros Estados en apoyo de los esfuerzos por elaborar un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

Ucrania, como parte en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares apoya el proyecto de resolución que insta a los países que todavía no lo han hecho a que suscriban la Convención para fortalecer nuestros esfuerzos por combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas.

La cooperación técnica es el pilar de las actividades del Organismo y tiene una gran importancia. El informe del Organismo a la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares demuestra que el Organismo está cumpliendo con sus compromisos en virtud del artículo IV del Tratado. Ucrania considera que la productiva cooperación técnica del Organismo en el ámbito nuclear establece las bases para el desarrollo de los Estados miembros respecto de la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo.

Para concluir, con estas observaciones la delegación de Ucrania acoge con satisfacción el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General para el año 1999. Como copatrocinador tradicional del proyecto de resolución sobre el informe del Organismo, mi delegación seguirá interesándose en los objetivos del Organismo. Consideramos que el proyecto de resolución de este año reflejará de manera equilibrada y exhaustiva el respaldo que la comunidad internacional presta a la labor del Organismo.

**Sr. Punj (India) (habla en inglés):** La delegación de la India ha tomado nota del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que presentó el Director General del Organismo, Sr. Mohamed ElBaradei. Como miembro fundador del Organismo, la India sigue desempeñando un papel activo en la labor del OIEA. Nos complace especialmente que se haya institucionalizado el mecanismo del foro científico, que se celebró al mismo tiempo que la Conferencia General del Organismo.

En el informe anual se hace referencia a la Estrategia de mediano plazo elaborada en 1999 para constituir la base de la formulación de propuestas de programa para el período 2001-2005. En este sentido, la India quiere destacar que el OIEA se creó con el objetivo

principal de acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo. Este es el pilar central en que debe apoyarse el Organismo, aunque se debe dar la debida consideración a las salvaguardias para impedir que la asistencia que presta el Organismo se use con fines militares y para establecer normas de seguridad para la protección de la salud y reducir el peligro que amenaza la vida y la propiedad.

La seguridad y las salvaguardias son actividades de apoyo importantes y necesarias para ampliar y acelerar la contribución de la energía nuclear a los fines pacíficos. Sin embargo, no pueden convertirse en actividades que tengan precedencia sobre los usos pacíficos de la energía atómica. Se debe dar importancia primordial a la tecnología. Esta es la única forma en que podemos interpretar fielmente el Estatuto del Organismo.

Nuestra delegación apoya el que se otorgue prioridad al papel que podría desempeñar la energía nuclear en el desarrollo sostenible en la estrategia de mediano plazo, de conformidad con las recomendaciones del foro científico que se celebró durante el transcurso de la Conferencia General del OIEA en 1999. El programa del Organismo debe incluir el papel de los reactores nucleares y los ciclos de combustibles innovadores en la promoción del desarrollo sostenible. Agradecemos los esfuerzos del Director General por establecer un grupo de trabajo con este fin. Consideramos que valdría la pena que el Organismo considerara este programa como integrante del programa ordinario del Organismo.

En el contexto de la sostenibilidad de la energía nuclear, es procedente que el Organismo aborde la cuestión de las distintas opciones del ciclo de combustible nuclear. Un debate de los expertos acerca de las ventajas y los problemas de este ciclo abierto de combustible respecto del ciclo cerrado de combustible, tomando en consideración los aspectos técnicos, financieros y ambientales asociados, podría ser una parte importante de la estrategia de mediano plazo. En vista de nuestros limitados recursos de uranio y para lograr seguridad a largo plazo en materia de energía, la India ha optado por una política de ciclo cerrado de combustible nuclear que incluye un programa de reactores reproductores rápidos y la utilización del torio y las plantas de reprocesado y reelaboración del combustible. El ciclo cerrado de combustible también es importante para la gestión segura del medio ambiente, puesto

que reduce en gran medida la cantidad de residuos de gran radiactividad.

Reconociendo la importancia que tiene la energía nuclear, especialmente en los países en desarrollo, la India, junto con los países del Grupo de los 77, ha pedido que se efectúe un examen tecnológico nuclear como parte del examen de la seguridad nuclear, y que se incluya el tema en el programa de la Junta y en la Conferencia General. Nos complace que el Director General haya atendido nuestra solicitud y haya nombrado grupos asesores permanentes de energía nuclear y de ciencias nucleares y su aplicación.

Incluso en los países en los que actualmente se está efectuando una disminución de los programas de desarrollo de energía nuclear, es probable que se produzca una inversión debido a dos factores. En primer lugar, ha habido un aumento sustancial de los precios del petróleo y, en segundo lugar, debido al compromiso con el Protocolo de Kioto. Para un gran país como la India, que tiene necesidad de aumentar sustancialmente el consumo per cápita de electricidad, el crecimiento rápido de la capacidad de generación de electricidad es de vital importancia.

El énfasis que la India pone en la política relativa a la energía nuclear se basa en que las plantas de energía nuclear funcionan de manera segura y confiable. La Junta de supervisión de energía atómica de la India supervisa estrictamente todas las actividades en este sentido. Es para nosotros motivo de satisfacción que desde la última Asamblea General, dos reactores nucleares avanzados, diseñados en el país, hayan llegado a la criticidad, una unidad en el Estado de Karnataka y otra en el Estado de Rajasthan. Otra unidad alcanzará la criticidad dentro de poco tiempo. La labor de construcción en Tarapur de dos reactores de 500 megavatios de agua pesada a presión de diseño local está en pleno desarrollo. La preparación del informe detallado sobre el proyecto para la construcción de dos reactores VVER de 1.000 megavatios en Kudankulam, en cooperación técnica con Rusia, comenzó en abril de 1999 y se espera que esté terminado para el año que viene. Las actividades relacionadas con el sitio ya se han iniciado.

La capacidad de suministrar los recursos tecnológicos para nuestro programa nuclear proviene principalmente de nuestro intenso programa de investigación y desarrollo. Los esfuerzos de la India para desarrollar un reactor avanzado de agua pesada, que facilitará la utilización de torio, se dirigen a la producción de

reactores y ciclos del combustible de diseño innovador para el desarrollo sostenible de energía nuclear. Naturalmente, el crecimiento de la capacidad instalada de producción de energía continuará con instalaciones que utilicen reactores térmicos y rápidos de tecnología avanzada con énfasis en la mejora de la seguridad.

En este contexto, valoramos la iniciativa del Presidente Putin, anunciada en la Cumbre del Milenio celebrada recientemente, en la que señalaba que el crecimiento más rápido en el campo de la producción de energía durante el próximo siglo tendría lugar en los países en desarrollo. También ha señalado que para disminuir la degradación ecológica causada por los gases de efecto invernadero y para limitar las reservas mundiales de combustibles fósiles a otros usos que no sean la electricidad para generaciones presentes y futuras, deben desarrollarse nuevas tecnologías nucleares que tampoco estén sujetas a la proliferación.

El OIEA, con su elevado número de miembros que abarca casi todo el mundo y, más importante, los Estados miembros en desarrollo, tienen la responsabilidad conjunta de encontrar soluciones tecnológicas a dichos problemas. Por su lado, la India, como siempre, apoya enérgicamente estos esfuerzos y participará de manera activa en estas iniciativas.

En nuestro programa de investigación y desarrollo se sigue concediendo mucha importancia a ámbitos como la medicina, la agricultura y la industria. También se ha emprendido la labor en estas esferas bajo la tutela del programa de Acuerdo de Cooperación Regional para Asia y el Pacífico. Como miembro fundador de este programa, la India es un país que apoya firmemente el programa y ha acogido varios acontecimientos, incluida la reunión de los coordinadores nacionales del Acuerdo a principios de este año.

La India ha apoyado en todo momento las actividades de cooperación técnica del Organismo y ha pagado su contribución anual al Fondo de Cooperación Técnica de manera regular e íntegra. Nos preocupa que haya un desajuste cada vez mayor entre las promesas de contribución y los pagos que se efectúan realmente, e instamos a todos los Estados miembros, especialmente a los principales donantes, a que se comprometan y paguen la aportación en su totalidad.

A la vez, el Organismo debe orientar sus programas de cooperación técnica de manera que se promueva que los países en desarrollo sean autosuficientes, y no dependientes de los países desarrollados. Hemos

apelado al Organismo a que identifique centros de excelencia para el desarrollo de recursos humanos en el marco del programa de cooperación técnica para países desarrollados, y hemos brindado nuestros centros de formación a científicos e ingenieros de países en desarrollo. Al respecto, en un acto notable, la India firmó este año un Memorándum de Entendimiento con el OIEA sobre cooperación relativo a los actos de formación del Organismo en el ámbito regional e interregional, así como programas de formación para becarios individuales y en grupo, como parte de las actividades de cooperación técnica del OIEA. El Memorándum de Entendimiento es un hito importante en nuestra relación con el OIEA y formaliza el ofrecimiento que hacemos desde hace tiempo de convertir el Centro de Investigación Atómica de Bhabha en un centro de excelencia/unidad regional de recursos, en el marco del programa que el Organismo ha consagrado a la cooperación técnica para países en desarrollo.

Se debe mejorar la calidad de la aplicación de salvaguardias. La tecnología ha cambiado mucho desde 1971, año en el que se estableció el nuevo régimen de inspección. Esto debería reflejarse en la calidad y la cantidad de inspecciones, con las correspondientes reducciones del coste. El argumento de que los aumentos de salvaguardias deben adaptarse automáticamente porque son obligatorios de conformidad con los acuerdos, según se estipula en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), plantea la cuestión de las diferencias entre las actividades reglamentarias y las actividades obligatorias. Siendo la promoción el objetivo reglamentario principal del OIEA, nos preguntamos por qué sólo el 5,9 por ciento del presupuesto del OIEA se destina a un aspecto tan importante como la energía nuclear. Por otro lado, parece que no se reservan recursos para actividades de salvaguardia, con la petición actual de incorporar también la contribución presupuestaria adicional al presupuesto ordinario. Estas medidas perjudicarían más las actividades de promoción.

Reiteramos nuestra valoración de los esfuerzos del Organismo para prevenir el tráfico ilícito de material nuclear. Sin embargo, nos consta la adquisición clandestina de tecnología y materiales delicados en nuestros países vecinos. Impedir esto requiere un compromiso de los Estados miembros del Organismo. Tanto en la cuestión de medidas de protección físicas como en los controles a la exportación, la India sigue un régimen estricto de base jurídica, que queda corroborado por su historial ejemplar.

Con el inicio del nuevo milenio, ha llegado el momento de detenerse para volver a considerar nuestras estrategias y examinar nuestras opciones. Debemos estudiar de nuevo la importancia de la energía nuclear, corriendo el velo de los prejuicios y la aprehensión. Unamos nuestra sabiduría colectiva y nuestros conocimientos científicos para trabajar juntos bajo la tutela del OIEA para hacer frente a los retos del desarrollo mundial mediante el despliegue de tecnologías nucleares, superando los obstáculos que se encuentren en el camino. En este contexto, celebramos el paso adelante que representó el foro de la industria organizado por el Organismo en enero de este año con el objetivo de armonizar y concentrar los esfuerzos promocionales que llevan a cabo el sector privado, los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales en el campo de la energía nuclear.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por su informe exhaustivo de la labor y las actividades del Organismo durante 1999. También quisiéramos expresar que valoramos la destacada actuación del Organismo bajo su liderazgo.

En ocasión del quincuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas y en el marco de la Asamblea del Milenio, cabe reflejar algunos de los logros principales del OIEA y sobre los retos que debe afrontar la comunidad internacional en relación con su labor. En mayo de este año, la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) adoptó por consenso, por primera vez en 15 años, un informe sobre el examen del Tratado durante los últimos cinco años, que establece un programa para el próximo período de examen, hasta el año 2005. Fue especialmente significativo el hecho de que en la Conferencia se haya reiterado que el OIEA es la autoridad competente responsable de comprobar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias con los distintos Estados. Por lo tanto, debe aplicarse urgentemente un nuevo sistema de salvaguardias óptimo e integrado. Aunque el Organismo está en proceso de desarrollar este sistema, se precisará un nuevo enfoque para integrar los elementos rígidos y sumamente cuantitativos del sistema antiguo de modo que se obtenga un enfoque nuevo flexible, no mecánico y cualitativo, según permiten los protocolos adicionales.

A menudo se dice que la seguridad y la protección se logran a costa de algo. Sin duda, el sistema de salvaguardias no es una excepción. La entrada en vigor de los protocolos adicionales aumentará ciertamente la carga que recae en el Organismo, como lo hará el resultado de la iniciativa trilateral entre el Organismo, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

### Programa de trabajo

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Permítaseme recordar a las delegaciones que, como se anuncia en el Diario de hoy, el tema 44 del programa, "Consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000", no se tratará mañana por la mañana y se aplaza para una fecha posterior que se anunciará pronto.

Dado que todas estas actividades son importantes para fortalecer el régimen de no proliferación, deberá encontrarse pronto una solución innovadora para el presupuesto de salvaguardias. Esta solución deberá tener en cuenta el hecho de que, con la abolición de la protección, la carga sobre los países en desarrollo no debe aumentar más. Sudáfrica espera sinceramente que la concesión significativa que los países en desarrollo hicieron en septiembre de este año se vea compensada con un compromiso económico y político a largo plazo por parte de los países donantes al fondo de cooperación técnica, por el que se pueda responder a las necesidades reales y urgentes de los Estados en desarrollo miembros del OIEA.

La función principal del OIEA es alentar y asistir en la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica para fines pacíficos en todo el mundo. Sudáfrica encomia las iniciativas y las actividades que el Organismo ha emprendido durante el último año en este campo. En particular, quisiéramos mencionar el papel que desempeñó el OIEA ayudando a Sudáfrica a revisar la viabilidad técnica y económica, así como los aspectos de seguridad y no proliferación nuclear, del reactor modular de lecho de bolas. El informe del Organismo, fruto de sus investigaciones, expone nuestro proceso de adopción de una decisión sobre la posible expansión de la producción de energía nuclear en Sudáfrica.

Sudáfrica considera que la ayuda que presta el Organismo a los países en desarrollo en el marco de su Programa de Cooperación Técnica es muy importante. Al respecto, cabe recordar que el Documento Final de

la Conferencia del año 2000 de los Estados Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) destacaba la relevancia vigente del programa. La Conferencia también acogió con agrado la nueva estrategia del Organismo en materia de cooperación técnica, destinada a promover aspectos socioeconómicos dentro de sus competencias fundamentales, incluyendo su asistencia en el programa nacional de desarrollo de cada país con miras a garantizar la sostenibilidad mediante una ampliación de las asociaciones consagradas al desarrollo, las normas de proyectos modelo y el uso de marcos de programación por países y planes temáticos. En el caso de Sudáfrica, el Programa de Cooperación Técnica ha aumentado considerablemente debido a varias propuestas que han tenido éxito para el ciclo 1999-2000 y, a la vez, los proyectos existentes están teniendo excelentes resultados. El marco de programación de nuestro país también se ha completado y presentado al Organismo.

En un contexto regional, la aplicación de la tecnología nuclear ha aportado, en muchos casos, soluciones viables a algunos de los problemas que afectan al continente africano. África ha logrado en gran medida forjar un enfoque común con relación a los usos pacíficos de la ciencia nuclear mediante la labor y las actividades del Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares. Al respecto, también quisiéramos expresar nuestro reconocimiento al OIEA por su participación en esta organización.

Si bien Sudáfrica está satisfecha de que se haya encontrado una solución provisional para financiar los proyectos de cooperación técnica, seguimos creyendo que esta solución debe considerarse tan sólo transitoria. Seguirán siendo necesarias las contribuciones de los principales países donantes y Sudáfrica insta a estos países a que cumplan con sus obligaciones de manera íntegra y puntual para garantizar el éxito de la aplicación de esta importante función del Organismo. El reto de lograr una base segura y previsible para el Fondo de Cooperación Técnica sigue ante nosotros. Continuará siendo una cuestión importante para los países en desarrollo miembros del OIEA en los próximos años.

Otro aspecto importante del programa del Organismo es la seguridad en materia nuclear, de radiación y de desechos. Los aspectos medioambientales, las operaciones de seguridad y las prácticas de gestión de los desechos, en particular, son cada vez más importantes y gradualmente se están convirtiendo en objeto

de interés para los ciudadanos, en imperativos comerciales, en tema de debates gubernamentales susceptibles y desafíos tecnológicos. El futuro de la energía nuclear como fuente de generación de electricidad depende mucho del funcionamiento seguro de las instalaciones nucleares y de la obtención de soluciones aceptables —en opinión de los responsables de tomar decisiones y del público— para la gestión y la eliminación seguras de desechos nucleares. La orientación y las actividades que el OIEA ha ofrecido con Estados miembros en este campo durante este último año merecen encomio. Al respecto, Sudáfrica acoge el Plan de Acción del OIEA elaborado, entre otras cosas, para lograr mejores infraestructuras de control y un mejor intercambio de información entre los distintos protagonistas, así como para intensificar la educación y la formación.

El Foro Científico del año 2000, celebrado durante la Conferencia General del OIEA, tuvo un peso importante a la hora de señalar a los gobiernos algunas de las cuestiones científicas y técnicas más importantes en el ámbito de la gestión de desechos radiactivos y también a la hora de contribuir a concienciar sobre la dimensión internacional de los avances actuales. El enfoque sudafricano respecto de esta cuestión es un enfoque amplio. Actualmente se está desarrollando una política y una estrategia de gestión de desechos radiactivos a escala nacional. Esto sentará la base para la firma y la ratificación de la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos.

A nuestro entender, el Organismo está logrando con éxito cumplir con su mandato. El informe del Director General demuestra claramente que el Organismo cubre en la actualidad todos los aspectos importantes en el ámbito de la tecnología nuclear. Felicitamos al Organismo por abordar su objetivo de esta manera y esperamos con interés nuestra cooperación continua con el OIEA durante este próximo año.

Por último, como patrocinador tradicional del proyecto de resolución anual de la Asamblea General sobre el informe del Organismo, mi delegación tiene la esperanza de que el proyecto de resolución se finalice con miras a que la Asamblea lo apruebe cuanto antes. Con este fin, instamos a todas las delegaciones a mostrar la máxima flexibilidad, teniendo en cuenta el éxito del resultado de la Conferencia del año 2000 encargada del examen del TNP y la Conferencia General del OIEA celebrada recientemente.

**Sr. Galuška** (República checa) (*habla en inglés*): Dado que la República checa se ha acogido a la postura presentada por el responsable de la delegación francesa en nombre de la Unión Europea y de los países asociados, quisiera referirme únicamente a algunos de los temas que revisten una importancia especial para mi país.

Los usos pacíficos de la energía nuclear están vinculados de modo inseparable a la aplicación de salvaguardias y a la mejora del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Para demostrar su compromiso pleno con los principios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la República checa firmó el Protocolo adicional del Acuerdo de Salvaguardias el 28 de septiembre de 1999 y desde entonces se han redactado las enmiendas adecuadas de la legislación nacional correspondiente. Estas enmiendas se presentarán al Gobierno checo este año, con el entendimiento de que el Parlamento checo se pronunciará al respecto como máximo a principios del año 2001. Así pues, la República checa podrá ratificar y aplicar el Protocolo adicional en un futuro muy próximo.

La República checa considera que la aplicación coherente de salvaguardias, junto con la protección física de los materiales nucleares —y no tan sólo en el transporte internacional, sino también respecto de todas las operaciones relacionadas con el manejo de material nuclear en el territorio nacional— son los pilares del sistema para prevenir el comercio ilegal de materiales nucleares y de la lucha contra el terrorismo nuclear.

Desde un principio, celebramos y apoyamos las actividades encaminadas a revisar la Convención sobre la Protección Física de Material Nuclear, y vimos positivamente la reunión informal y de composición abierta de expertos, fruto de la iniciativa del Director General del OIEA. La República checa está convencida de que, mediante la estrecha cooperación con los Estados Miembros, se pueden lograr resultados positivos para profundizar y fortalecer la Convención.

La generación de energía nuclear constituye la principal aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear en la República checa. A principios de este año, el Gobierno checo aprobó la nueva estrategia política del país en materia de energía, que prevé aumentar el uso de la energía nuclear para la generación de electricidad, permitiendo así una diversificación recomendable de las fuentes de energía y, por consiguiente, una reducción substancial de las emisiones de dióxido

de carbono, por una parte, y de la explotación de los limitados yacimientos de combustibles fósiles de la República checa, por la otra.

Igualmente, el Gobierno checo cree que es requisito indispensable disponer del nivel más alto posible de seguridad nuclear y protección radiológica para poder utilizar instalaciones destinadas a la generación de energía nuclear. Para que este objetivo sea factible, en los últimos años se ha reformado a fondo el marco legislativo y normativo de la República checa. El nuevo código legislativo refleja nuestra experiencia de más de 50 años de reactor con el funcionamiento de las cuatro unidades de la central nuclear de Dukovany, las prácticas internacionales —incluidas las recomendaciones del OIEA— y, no menos importante, los hallazgos más recientes de la ciencia y la investigación. La República checa, por lo tanto, tiene una legislación moderna que otorga a la autoridad reguladora del Estado —la Oficina Estatal para Seguridad Nuclear— la independencia, los recursos y las competencias suficientes para garantizar un nivel máximo de seguridad nuclear y protección radiológica respecto de todas las actividades relevantes.

La República checa reconoce plenamente la dimensión internacional de las cuestiones de seguridad nuclear y protección radiológica. Mediante el mecanismo de misiones de expertos organizadas por el OIEA, hemos recibido un examen independiente del proceso de concesión de licencias aplicado por la Oficina Estatal para Seguridad Nacional en el caso de la central nuclear de Temelin, así como una evaluación del grado de preparación de la central para la fase de inicio. Los expertos afirmaron en sus informes finales que la República checa dispone de un marco legislativo y normativo bien definido y que el proceso de concesión de licencias se lleva a cabo de conformidad con las mejores prácticas mundiales. También les mereció una opinión positiva el grado de preparación de la central de Temelin para el inicio.

No hace falta decir que todas las recomendaciones parciales de las misiones se aplicaron inmediatamente. Las conclusiones de las dos misiones, como también las de las más de 10 misiones que se han realizado en la central durante los últimos 10 años, están a disponibilidad del público y dan una idea clara de los esfuerzos del titular de la licencia y de las autoridades gubernamentales responsables para garantizar el nivel más alto posible de seguridad nuclear en las instalaciones.

Dicho esto, quisiera puntualizar que las autoridades checas siempre han estado preparadas y dispuestas a entablar un diálogo amplio sobre aspectos transfronterizos de la seguridad de la central nuclear de Temelin, incluidas las cuestiones medioambientales. Nunca hemos dejado de dar respuestas honestas a preguntas planteadas en diálogos bilaterales y lo hacemos por encima de nuestros compromisos jurídicos internacionales, tanto multilaterales como bilaterales.

La República checa ha participado en el programa de cooperación técnica del OIEA durante muchos años. La estrategia básica de la participación del país es compensar el volumen de asistencia técnica recibida del programa con la asistencia que nuestro país presta a otros Estados Miembros. En concreto, la República checa ha ido aumentando las contribuciones financieras voluntarias y la ayuda en especie para determinados proyectos nacionales o regionales.

Entre los años 1998 y 2000, el Gobierno checo destinó 200.000 dólares estadounidenses a un proyecto de Ucrania, cuyo propósito es instalar un nuevo sistema para la inspección no destructiva de vasijas de reactores VVER-1000 y, más recientemente, 100.000 dólares estadounidenses a un programa de dos años para ayudar a la autoridad encargada de la reglamentación nuclear de Armenia a evaluar la integridad del circuito principal de la central nuclear de Medzamor. Creemos que una actitud similar por parte de otros países podría, en vista de la situación de crecimiento nulo del presupuesto del Organismo, contribuir a expandir las actividades realizadas en el marco del Programa.

Llegado el final de mi intervención, quisiera manifestar la gran estima que la República checa tiene por el Director General del OIEA, Sr. Mohamed ElBaradei, y por su compromiso personal y las habilidades de gestión que demuestra en la conducción del Organismo. Deseo también expresar el reconocimiento por los resultados que el OIEA ha logrado mientras él ha estado al frente en la promoción de la cooperación internacional en materia de usos pacíficos de la energía nuclear.

**Sr. Hoang Chi Trung** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí hacer esta declaración en nombre de la delegación de la República Socialista de Viet Nam. Para empezar, mi delegación quisiera dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por su exhaustivo informe a la Asamblea

General y por la actuación excepcional que él y su personal han mostrado durante este último año.

Viet Nam concede gran importancia a la labor del OIEA para fomentar la cooperación entre los Estados Miembros en la esfera de los usos pacíficos del átomo. Como país en desarrollo, Viet Nam ha centrado sus esfuerzos en la expansión de sus actividades de cooperación con el propio Organismo, así como con otros Estados Miembros bajo los auspicios del Organismo. Durante los últimos 20 años de su condición de miembro, Viet Nam ha tenido la suerte de poder disfrutar de la excelente cooperación que el Organismo ha promovido. Hemos recibido una asistencia generosa del Organismo y de buen número de países desarrollados que están más avanzados en la tecnología y las aplicaciones nucleares.

En esta ocasión, mi delegación desea expresar su profunda gratitud a los expertos de varias nacionalidades y a la comunidad internacional en general, por la ayuda generosa que nos han prestado y la gran labor que han hecho en el campo de las aplicaciones nucleares para la salud, la agricultura y la seguridad. Estamos especialmente agradecidos por el hecho de que cientos de nuestros expertos hayan tenido la oportunidad de participar en cursos de formación organizados por el Organismo en los últimos años.

Las constantes actividades de cooperación técnica que el Organismo lleva a cabo para promover los usos pacíficos de la energía nuclear son de sumo interés para el Gobierno vietnamita. Se ha demostrado que la energía nuclear es el medio de generación de energía más limpio, más inocuo para el medio ambiente y más eficaz. El desarrollo de la energía nuclear potenciará más el desarrollo económico sostenible de muchos países en desarrollo. Creemos firmemente que se debería conceder más apoyo económico y aportar más conocimientos técnicos para ayudar a que los países en desarrollo puedan compartir las ventajas y los usos de la energía nuclear.

Viet Nam apoya la labor que el Organismo realiza para comprobar y supervisar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias firmados por los Estados Miembros con arreglo al estatuto del Organismo y del sistema de salvaguardias. Por otro lado, desearíamos subrayar que deberían hacerse los máximos esfuerzos por garantizar que las actividades de comprobación sean totalmente imparciales y no vulneren la soberanía nacional de los Estados. Los funcionarios responsables

de la comprobación deben observar íntegramente las directrices y los reglamentos de comprobación y los acuerdos suscritos por los Estados Miembros con el Organismo.

En lo que atañe al proyecto de resolución titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica", que figura en el documento A/55/L.25, nuestra delegación cree que el proyecto de resolución de este año es más equilibrado y capta las opiniones generales de los Estados Miembros. Nuestra delegación, por lo tanto, votará a favor de este proyecto de resolución si es que todavía hay necesidad de someterlo a votación.

En conclusión, quisiéramos añadir que Viet Nam continuará esforzándose al máximo para fomentar su cooperación con el Organismo y otros países miembros a fin de lograr los objetivos y las metas del OIEA.

**Sr. Dausá Céspedes** (Cuba): Quisiera comenzar expresando el sincero agradecimiento de mi delegación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por la presentación de su informe sobre la labor anual del Organismo.

Cuba otorga gran importancia a la labor del OIEA. A lo largo de los años, nuestro país ha mantenido un importante programa de cooperación técnica con el Organismo, con excelentes resultados en los campos de la salud humana, agricultura, industria y otras aplicaciones.

En el marco del Programa de arreglos regionales cooperativos para la promoción de la ciencia y la tecnología nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL), se han llevado a cabo múltiples proyectos que dan soluciones a problemas concretos de nuestra región. Este programa constituye el marco idóneo para la cooperación nuclear entre los países de América Latina y el Caribe. Somos de la opinión de que el programa de cooperación de la región tiene la capacidad para manejar con un alto nivel de eficiencia contribuciones incluso mayores que las que actualmente recibe del OIEA.

A pesar de los importantes resultados que se han obtenido, son muchos los retos que tiene por delante el Organismo. Consideramos que en estos momentos, existe un desbalance entre las dos principales vertientes de trabajo del OIEA. La cooperación y asistencia técnica no han sido beneficiadas con el mismo vigor e integridad que las

actividades de salvaguardias. La tendencia al decrecimiento real del financiamiento para las actividades de cooperación técnica no se corresponde con las necesidades crecientes de los países en desarrollo. Es importante que esas actividades no sólo se mantengan, sino que además se fortalezcan y diversifiquen.

Es necesario que el OIEA mantenga un fondo de cooperación técnica en constante crecimiento predecible y seguro. Ello sólo podrá lograrse a través de compromisos reales de todos los Estados Miembros, particularmente los países desarrollados que tienen la capacidad y el deber de hacer mayores aportes, tanto financieros como tecnológicos. Resulta lamentable el congelamiento de la cifra del Fondo de Cooperación Técnica del OIEA para el próximo bienio al nivel de 73 millones de dólares, a pesar de la necesidad imposterizable de incrementar tal cifra. Cuba aboga porque se mantenga un adecuado balance entre las actividades de cooperación y de salvaguardia, que realiza el Organismo. Éstas últimas deben estar integradas en un sistema eficaz y eficiente, y no pueden convertirse en una carga excesiva para los países con menos recursos.

En la última Conferencia General del OIEA se eliminó el sistema de protección para el financiamiento de las salvaguardias del Organismo. Dicho sistema, que había estado en funcionamiento por más de treinta años, si bien reconocía la responsabilidad de todos los Estados Miembros en el financiamiento de las salvaguardias, tomaba en cuenta elementos de carácter político y financiero para decidir el monto de las contribuciones de los países. De tal manera, se confería una mayor participación a los Estados que estaban en mejores condiciones para afrontar la carga financiera que ello representaba. La eliminación del sistema de protección hace que en la práctica se transfiera una mayor carga presupuestaria a los países en peores condiciones para afrontarla.

Al abordar el tema de las salvaguardias, la cuestión del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se convierte en un punto casi ineludible, más cuando tanto se ha hablado y publicado al respecto a raíz de los resultados de la Sexta Conferencia de Examen del TNP llevado a cabo este año. La posición de Cuba con relación a este Tratado es conocida. Consideramos que sus disposiciones resultan discriminatorias y selectivas en su propia esencia, pues legitiman la posesión de armas nucleares por parte de un club selecto de países. Las Potencias nucleares legitimadas por el TNP ni siquiera están obligadas a someter

sus instalaciones y arsenales nucleares a salvaguardias del OIEA. Tampoco se prohíbe la proliferación vertical de las armas nucleares, permitiéndose su constante desarrollo cualitativo por parte de los Estados nucleares reconocidos por el Tratado. Éstas son las razones básicas por las que hasta el momento Cuba no ha firmado ni ratificado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

A pesar de no ser Estado parte del TNP, Cuba actualmente tiene sometidas todas sus instalaciones nucleares a acuerdos de salvaguardias con el OIEA, lo que cumple de manera rigurosa. En octubre de 1999, en ocasión de la visita del Director General del Organismo a nuestro país, fue firmado el protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias vigentes entre Cuba y el Organismo Internacional de Energía Atómica, convirtiéndose Cuba en el primer país no signatario del TNP que firma tal protocolo.

Como parte del férreo bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba desde hace más de 40 años, nuestro programa para el uso pacífico de la energía nuclear ha sido y continúa siendo objeto de diferentes acciones dirigidas a impedir su avance. Como es conocido, en 1996 el Gobierno de los Estados Unidos aprobó la tristemente célebre Ley Helms-Burton, la que, entre otras cuestiones, dispone que la terminación y operación de cualquier instalación nuclear en Cuba, con independencia de que se trate de una instalación para el uso pacífico de la energía nuclear, sería considerada como un acto de agresión que contaría con una respuesta adecuada de los Estados Unidos. Otras legislaciones norteamericanas actualmente en vigor detallan acciones dirigidas a boicotear por diferentes vías el programa nuclear cubano y, particularmente, la cooperación técnica que mantiene nuestro país con el OIEA. Dichas acciones llegan incluso al extremo de disponer la disminución de fondos de asistencia a los Estados Unidos para terceros países en la misma medida que éstos aporten recursos para el programa nuclear cubano.

Cuba reitera su más firme rechazo a tales acciones discriminatorias y claramente contrarias al Estatuto del OIEA. A pesar de las mismas, nuestro país continuará desarrollando de manera totalmente transparente su programa nuclear con fines pacíficos y se mantendrá trabajando de manera incansable en favor del desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares.

Cuba lamenta que en los últimos años la resolución sobre el informe del OIEA haya tenido que ser adoptada mediante votación. Se trata del único caso en la Asamblea General en el que una resolución de esta naturaleza no se adopta por consenso. Debe cesar el ciclo de confrontación que nunca debió haberse iniciado respecto a esta resolución. Para ello, es necesario restablecer la práctica, perdida hace varios años por diferentes razones, de incluir en este texto únicamente aquellas cuestiones que cuentan con el respaldo de todas las delegaciones. Ello permitiría que la Asamblea General pueda trasladar una clara señal de unidad y apoyo al trabajo que realiza el Organismo Internacional de Energía Atómica. Cuba reitera su plena disposición a contribuir con los esfuerzos que se realicen para lograr ese objetivo.

**Sr. Wulf** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco al Director General ElBaradei por su excelente informe sobre el trabajo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) durante el año pasado. Igualmente le ruego transmitir a su personal, en nombre de la delegación de los Estados Unidos, nuestro agradecimiento por su trabajo y dedicación en cumplimiento de las diversas actividades descritas por el Director General en su declaración.

Entre los méritos que el Organismo Internacional de Energía Atómica tiene en su haber está la capacidad de cambiar con el tiempo. En nuestro mundo desarrollado, las necesidades y prioridades de los Estados están en continuo cambio. Para satisfacer estas necesidades con eficacia, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) también debe adaptarse constantemente, iniciando o modificando su programa de trabajo para responder a las necesidades de los Estados miembros. Durante el último decenio, estas exigencias han aumentado dramáticamente. Y el OIEA ha respondido, mediante la ampliación de su trabajo en hidrología, nuevas iniciativas para la detección de minas terrestres, un amplio plan de trabajo sobre fuentes nucleares olvidadas y amplias medidas para fortalecer las salvaguardias, por citar algunos ejemplos.

Esta capacidad de adaptación y cambio es esencial para la efectividad y relevancia a largo plazo del Organismo. Sin embargo el cambio, como todos sabemos, puede ser difícil para cualquier organización. De aquí que sea más encomiable que esta organización internacional, con su diverso programa y personal, pueda satisfacer las necesidades de cambio también como lo hace.

El compromiso con sus objetivos es central para el éxito de cualquier institución. El hecho de que el OIEA sea reconocido ampliamente como una de las organizaciones internacionales más efectivas se debe en no pequeña medida al compromiso serio de su personal con el trabajo del Organismo. Ya sea en la cooperación, la seguridad o en la verificación nucleares, la dedicación de los hombres y mujeres en la secretaría del OIEA para cumplir la tarea es manifiesta. Muchos miembros del personal dedican horas extras, en forma rutinaria y voluntaria trabajando en la noche y durante los fines de semana para concluir las tareas que deben realizar. Este compromiso significa que la cooperación nuclear ayuda a apoyar la salud y nutrición de las personas en todo el mundo, que esa cooperación puede realizarse bajo estrictas y efectivas normas internacionales de seguridad, y que se limita efectivamente el riesgo del uso ilícito de materiales nucleares.

La dedicación debe ir de la mano con la competencia para garantizar un desempeño adecuado. La calidad de los programas del OIEA refleja claramente los muchos conocimientos que el personal de la secretaría aporta a su trabajo. El hecho de que la comunidad mundial se haya dirigido repetida y constantemente al OIEA como un medio para encarar problemas insolubles, desde el desastre de Chernobyl a los desafíos nucleares que plantean el Iraq y la República Popular Democrática de Corea, refleja la confianza que depositan muchos Estados en que el Organismo brinda un recurso digno de crédito para responder a estos problemas.

La capacidad de adaptación y cambio así como el compromiso y la competencia de su personal, han sido durante largo tiempo características distintivas del OIEA. Durante sus muchos años de servicio a la comunidad internacional, la importancia del trabajo del OIEA ha sido ampliamente reconocida. Por ejemplo, a comienzos de este año el papel central del Organismo en temas nucleares ha sido repetidamente recalado en el Documento Final de la Conferencia de Examen 2000 de las Partes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La Conferencia reconoce muchas de las facetas del trabajo del Organismo, así como muchas de las nuevas iniciativas sobre las que se está trabajando. Entre éstas, como indicó el Director General, está el papel que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) puede desempeñar en apoyo a los objetivos de desarme del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares asegurando a la comunidad internacional que se continúa la eliminación

del exceso de materiales fisibles del armamento nuclear. Esto puede ayudar a llevar a la práctica el llamamiento, que figura en el Documento Final, a la irreversibilidad del cumplimiento por todos los Estados con armas nucleares y, en particular, a que se complete e implemente la Iniciativa Trilateral. Los Estados Unidos, Rusia y el OIEA están muy cerca de lograr un acuerdo sobre el marco jurídico para la verificación, y esperamos que las pequeñas diferencias que aún subsisten puedan resolverse rápidamente.

Mientras el OIEA se ocupa de éste y los muchos otros temas que tiene ante sí, tengamos todos en cuenta la declaración del Director General de que la capacidad del Organismo para continuar desempeñando estas funciones con eficacia depende del compromiso político de los Estados y su apoyo económico. Por cierto que todos los miembros del OIEA están interesados en que el Organismo cumpla sus programas de la manera más eficaz en función de los gastos. A la vez, tenemos presente el llamamiento, formulado por la Conferencia del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a que se brinden al Organismo los recursos necesarios para cumplir su tarea. Protegiendo la solidez y la efectividad de esta organización internacional de primordial importancia, evidentemente servimos los intereses de todos nosotros.

Finalmente, los Estados Unidos de América se sienten honrados añadiendo su nombre a la lista de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. Apoyamos el presente texto, tal como fue convenido por consenso en Viena.

**Sr. Sun Joun-yung** (República de Corea) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando el más sincero aprecio de mi delegación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Sr. ElBaradei, por su extenso informe y el notable desempeño, tanto de él como de su equipo, durante el pasado año.

Desde su creación hace cuatro decenios, el OIEA ha contribuido a la consolidación del régimen mundial de no proliferación nuclear mediante la aplicación de las disposiciones de salvaguardia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y otros acuerdos internacionales. Al mismo tiempo, el Organismo ha promovido el uso pacífico de la energía nuclear para el desarrollo económico y social de la humanidad.

Permítaseme ahora comentar algunas de las actividades del Organismo a las cuales mi Gobierno asigna gran importancia. El Organismo ha fomentado la cooperación internacional para aumentar el desarrollo de la tecnología nuclear y sus aplicaciones con fines pacíficos para satisfacer la demanda de la energía y otras necesidades humanas. Estas actividades van más allá de la energía nuclear para abarcar aplicaciones no energéticas en esferas tan diversas como lo son la agricultura, la salud pública y la gestión de los recursos hídricos.

La utilización de la energía nuclear ha beneficiado a la comunidad internacional a un nivel sin paralelo en la historia, pero que no carece de consecuencias indeseables. Actualmente la industria nuclear se enfrenta con los retos de lograr aceptación pública y competitividad económica. Por lo tanto compartimos la opinión de que el futuro de la energía nuclear depende en gran medida de la elaboración con éxito de nuevos reactores y tecnologías para el ciclo de combustible en condiciones seguras, incluso para reactores pequeños y medianos.

A este respecto, la República de Corea ha completado el diseño de un reactor de pequeño tamaño, de 330 megawatios, llamado SMART. Nuestra experiencia en la elaboración del SMART puede ser de gran utilidad para los planes del Organismo tendientes a promover el desarrollo de reactores de pequeño y mediano tamaño en el futuro. Mi país está plenamente dispuesto a compartir sus conocimientos y experiencia en la investigación y desarrollo de la tecnología nuclear en el marco del Programa de Cooperación Técnica del OIEA.

La seguridad nuclear es de importancia primordial para el uso de la energía nuclear. A la vez que compartimos la opinión de que cada país debe mantener los criterios más estrictos posibles en materia de seguridad nuclear mediante rigurosas medidas de seguridad a nivel nacional, creemos igualmente, que es indispensable la cooperación internacional en cuestiones que atañen a la seguridad.

Por una parte, cada país debe tomar medidas concretas para allanar las preocupaciones del público en cuanto a la seguridad operacional de las plantas de energía nuclear y la eliminación de los residuos radiactivos. Por otra parte, el OIEA debe promover la cooperación internacional para crear un conjunto de reglas y normas para la seguridad nuclear.

Durante muchos años mi Gobierno ha hecho todo lo posible por inculcar una cultura de la seguridad

nuclear en la sociedad, para lograr la aceptación del público. Mi Gobierno está llevando a cabo procedimientos para ratificar la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos en un futuro próximo. Esperamos también una rápida conclusión del debate internacional sobre la seguridad, las fuentes radiactivas y el transporte seguro de materiales radiactivos.

El sistema de salvaguardias del OIEA constituye un componente indispensable del régimen de no proliferación de las armas nucleares. Mi Gobierno ha apoyado constantemente los esfuerzos del OIEA por fortalecer sus sistemas de salvaguardia. En particular, acogemos con beneplácito la adopción por parte del OIEA del Modelo de Protocolo adicional aprobado el 15 de mayo de 1997. El Protocolo fortalecerá notablemente la efectividad y eficiencia del régimen de salvaguardias, a la vez que garantizará la ausencia de material y actividades nucleares no declarados. Mi Gobierno firmó el Protocolo Adicional en junio de 1999 y actualmente está tomando medidas en el ámbito nacional para ratificarlo el próximo año. Mi delegación desea subrayar la importancia de la aplicación universal del Protocolo adicional.

Esperamos que el OIEA establezca oportunamente un sistema integrado de salvaguardias. Mientras tanto, la República de Corea ha puesto en práctica su propio sistema nacional de inspección desde 1997, en estrecha colaboración con el OIEA.

Desde 1993, la Conferencia General del OIEA aprobó resoluciones sobre la cuestión nuclear con relación a la República Popular Democrática de Corea. La resolución aprobada en el 44° período de sesiones de la Conferencia General del Organismo, entre otras cosas, insta a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente con su acuerdo en materia de salvaguardias con el OIEA. Elogiamos los continuos e imparciales esfuerzos que realiza el Organismo para resolver este asunto y esperamos que la República Popular Democrática de Corea cumpla plenamente sus acuerdos de salvaguardias. Según se consigna en la resolución GC(44)/RES/26, del 22 de septiembre de 2000, acogemos con beneplácito los recientes logros positivos en el Asia nororiental y esperamos que ofrezcan una buena oportunidad para resolver ciertas cuestiones pendientes, incluyendo la cuestión nuclear relativa a la República Popular Democrática de Corea.

Mi delegación acoge con beneplácito el resultado satisfactorio de la Conferencia de 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la cual ha elaborado un programa pragmático sobre no proliferación y desarme nucleares para los próximos cinco años. Nos complace observar que la Conferencia ha reafirmado la función del OIEA como principal facilitador de la cooperación técnica y de la seguridad en el ámbito nuclear y como custodio de la no proliferación nuclear. Mi Gobierno espera con interés la plena aplicación de los puntos de referencia que figuran en el Documento Final.

Con miras a responder ante los desafíos que plantea la industria nuclear, necesitamos un extenso plantel de profesionales jóvenes dedicados, de elevada integridad, competencia técnica y una gran fe en los usos pacíficos de la energía nuclear. Como parte del esfuerzo para desarrollar dicho plantel profesional, la República de Corea será el anfitrión del Segundo Congreso Nuclear Juvenil en el año 2002, tras el primero, que se celebró en Eslovaquia el pasado mes de abril. Este Congreso ha de servir como un foro para que la nueva generación entienda e intercambie puntos de vista sobre la importancia de la energía nuclear.

Para concluir, mi delegación desea reafirmar el firme compromiso de la República de Corea con los objetivos del OIEA y su decidido apoyo a la labor del Organismo.

**Sr. Kobayashi** (Japón) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Japón hago llegar mis más cordiales felicitaciones al Sr. Ibrahim Othaman, de la República Árabe Siria, por su excelente desempeño en la presidencia de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) durante su 44° período de sesiones. Vaya mi agradecimiento igualmente al Dr. Mohamed ElBaradei, Director General del OIEA, por su detallada exposición del informe del OIEA. Mi Gobierno extiende igualmente su bienvenida a la República de Tayikistán, la República de Azerbaiyán y la República Centroafricana, las cuales han sido admitidas como nuevos miembros del OIEA.

El Japón valora en mucho el papel que desempeña el OIEA en fomentar y consolidar la cooperación internacional tendiente al uso pacífico de la energía nuclear, la seguridad nuclear y la no proliferación nuclear. Para que el OIEA pueda seguir cumpliendo su función universal, el Japón espera que las enmiendas al artículo VI del estatuto del OIEA, tal como fue

aprobado por la Conferencia General el año pasado, entre en vigor a la mayor brevedad posible.

El Japón continuará cooperando plenamente con el OIEA en la esfera del uso pacífico de la energía nuclear. Basándose en las experiencias adquiridas hasta ahora en este importante tema, el Gobierno del Japón está completando actualmente su plan a largo plazo para la investigación, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear, que esboza su política básica y su visión a largo plazo para la plena utilización de las multifacéticas posibilidades de la energía nuclear. Observando estrictamente los principios del uso seguro y pacífico, mi Gobierno sigue dedicado al fomento de la producción de energía nuclear y al establecimiento de un ciclo para el combustible nuclear. El Japón continuará asignando gran importancia a la transparencia en sus actividades nucleares y se propone mantener informada, a la comunidad internacional, mediante las organizaciones internacionales pertinentes, entre ellas al OIEA, acerca de sus políticas y sobre la situación referente a la utilización de plutonio.

Como mi delegación lo mencionara durante el debate en la Cuarta Comisión sobre el tema 82 del programa, titulado: "Efectos de las radiaciones atómicas", la política del Japón en la promoción del uso pacífico y seguro de la energía nuclear es extensiva a la cooperación internacional, tanto bilateral como a través del OIEA y otras organizaciones internacionales competentes. Tratándose del único país que ha sufrido un ataque nuclear, y siendo un país que se ha comprometido desde hace tiempo al uso pacífico de la energía nuclear, el Japón está dispuesto a dedicar su amplia experiencia al provecho de toda la humanidad.

El Japón otorga particular importancia a que se ayude a las personas afectadas por el accidente de Chernobyl, y ha contribuido al fondo para el refugio de Chernobyl. Además, en su calidad de actual Presidente del Grupo de Trabajo del G7 sobre seguridad nuclear, el Japón ha trabajado con vistas a coordinar las opiniones de sus miembros en esferas como el desarrollo de fuentes alternativas de energía eléctrica y la creación de oportunidades de empleo tras el cierre de la central nuclear de Chernobyl.

La población de la región de Semipalatinsk, en Kazajstán, es también motivo de preocupación. El año pasado, el Gobierno del Japón, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organizó la Conferencia Internacional de Tokio sobre

Semipalatinsk, en la que anunció la prestación de ayuda oficial al desarrollo bilateral en el ámbito de la medicina. Sobre la base de un acuerdo alcanzado con el Gobierno de Kazajstán en marzo de este año, el Japón proporcionará equipos médicos y cooperación técnica con el fin de mejorar los niveles de salud de la población de la región. También decidió conjuntamente con el PNUD prestar asistencia para la rehabilitación económica de la región a través de su Fondo para el desarrollo humano y el Fondo de ayuda a la mujer en los países en desarrollo.

Permítaseme subrayar brevemente algunos aspectos de las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que nos parecen especialmente importantes. El OIEA desempeña un papel importante en la esfera de la no proliferación de las armas nucleares a través de su sistema de salvaguardias. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos encaminados a fomentar la universalización del Protocolo adicional de los acuerdos de salvaguardia del OIEA, que a nuestro juicio forma parte integrante del sistema de salvaguardias. Desde esta perspectiva, nos complace que se haya aprobado este año la resolución GC(44)/RES/19 del OIEA, titulada "Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y la aplicación del Protocolo modelo", en la que figura un plan de acción para la entrada en vigor de los acuerdos de salvaguardias y los Protocolos adicionales. Instamos al Director General, a la Junta de Gobernadores y a los Estados miembros a que apliquen este plan sin demora.

Con el fin de promover la conclusión del Protocolo adicional, el Gobierno del Japón tiene la intención de hacer contribuciones extrapresupuestarias a la secretaría del OIEA. También quisiéramos expresar nuestra disposición a ser los anfitriones, junto con el OIEA, de un taller para la región de Asia y el Pacífico sobre la universalización del Protocolo adicional, que se celebrará el año próximo. Creemos que el taller proporcionará a los Estados signatarios del Protocolo adicional la oportunidad de compartir sus experiencias para ayudar a los países que aún no lo hayan hecho, de manera que éstos puedan comprender la trascendencia que tiene la conclusión del Protocolo adicional. El Japón continuará esforzándose, en cooperación con todos los Estados miembros que son de la misma opinión y con el OIEA, por lograr la universalidad del Protocolo adicional.

El Japón acoge con beneplácito los positivos acontecimientos que se registraron en la península de Corea y de que el mundo ha sido testigo recientemente. Hace menos de una semana, en este mismo Salón, se aprobó por consenso un proyecto de resolución presentado conjuntamente por la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea. El Japón tuvo el placer de patrocinar el proyecto de resolución y espera que éste constituya otro hito en el proceso de reconciliación y cooperación entre las dos Coreas.

En vista de estos acontecimientos positivos, resulta de la mayor importancia que la República Popular Democrática de Corea coopere plenamente con el OIEA en la aplicación del Acuerdo de salvaguardias, con vistas a fortalecer aún más el clima de cooperación y reconciliación. Esperamos que la República Popular Democrática de Corea responda de manera positiva a la resolución GC(44)/RES/26 del OIEA, "Aplicación del acuerdo entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea para la aplicación de las salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares". Por su parte, el Japón ha participado activamente en el proyecto del reactor de agua ligera de la Organización para el Desarrollo de la Energía en la Península de Corea, que desempeña un papel importante en la promoción de las actividades del OIEA en la península de Corea.

Para concluir, reitero el firme compromiso y el apoyo de mi Gobierno a la labor del OIEA.

**Sr. Soeriaatmadja** (Indonesia) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Indonesia, tengo el placer de expresar nuestro sincero agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por su presentación del informe del Organismo y por la completa declaración que ha formulado, en la que ha destacado la función y las actividades del OIEA. El período que abarca el informe ha demostrado que, con su profesionalidad y dedicación, el Director General ha fortalecido aún más el papel del OIEA en la esfera de la energía nuclear.

Agradecemos especialmente al Director General que haya señalado a nuestra atención las tres funciones principales del Organismo: servir como mecanismo para la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos, como la autoridad reconocida que presta apoyo a los esfuerzos nacionales por fortalecer la seguridad nuclear en todo el mundo y como instrumento indispen-

sable para avanzar en el programa internacional de no proliferación de armas nucleares y de desarme. Indonesia acoge con beneplácito este enfoque integrado, basado en los tres pilares del Organismo que son la tecnología, la seguridad y la verificación.

En la actualidad está universalmente reconocido que el OIEA es el mecanismo más importante con que cuenta la comunidad internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Uno de los aspectos más importantes de esta esfera es la generación de electricidad para satisfacer la creciente demanda de energía en el futuro. Por motivos de seguridad de energía, hay que alentar a los países que cuentan con recursos fósiles limitados a diversificar sus sistemas de suministro de energía, incluyendo fuentes renovables y no renovables, para garantizar el desarrollo nacional sobre una base sostenible. En el contexto de estas consideraciones y de los objetivos del Protocolo de Kioto, el Organismo merece nuestro reconocimiento por los esfuerzos que ha realizado para brindar información y capacitación sobre el papel potencial de la energía nuclear en el marco del Mecanismo para un desarrollo no contaminante.

En este sentido, deben hacerse esfuerzos conjuntos con la ayuda del Organismo para encontrar soluciones técnicas adecuadas que permitan el suministro de energía segura y fiable a precios asequibles, en especial a los países en desarrollo. Una vez más, agradecemos al Organismo su apoyo en la introducción de la energía nuclear generada con reactores de tamaño pequeño y mediano como una alternativa viable para generar electricidad.

Al respecto, quisiera señalar a la atención la reunión que celebraron el Presidente de mi país, Excmo. Sr. Abdurrahman Wahid, y el Director General del OIEA en diciembre del año pasado. En dicha reunión, el Presidente afirmó su apoyo a los usos pacíficos de la tecnología nuclear para satisfacer las necesidades básicas de la población. También recalcó que el Gobierno está abierto a la utilización de la energía nuclear como una fuente de energía alternativa en el futuro.

Para Indonesia es muy importante que se garantice un nivel elevado de seguridad nuclear en todo el mundo. Los aspectos relativos a la seguridad deben contemplarse en una etapa temprana del diseño de las instalaciones nucleares. Estamos de acuerdo con la opinión generalizada de que, si bien la responsabilidad del diseño, la construcción y el funcionamiento seguros

de las instalaciones nucleares recae en el Estado que tiene jurisdicción sobre dichas instalaciones, los Estados deben cooperar para velar por que se establezcan niveles internacionalmente aceptados de seguridad nuclear en todas partes. Se han hecho avances notables al respecto, peor aún queda mucho por hacer. Es importante que en la próxima Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear se avance de manera sustancial en las esferas que requieran mejoras en materia de seguridad. En este contexto, Indonesia promulgó recientemente dos reglamentos, uno sobre seguridad nuclear y de radiación y otro sobre la utilización de la energía nuclear, con el fin de facilitar la aplicación de las Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación.

En su continua búsqueda del fortalecimiento del régimen de la no proliferación y de un mundo libre de los peligros que plantean las armas nucleares, Indonesia firmó el Protocolo adicional del Acuerdo de salvaguardias con el OIEA. Al respecto, quisiera recalcar que Indonesia fue uno de los primeros países en ratificar y aplicar el Protocolo, y lo hizo en reconocimiento del papel fundamental del Organismo respecto de salvaguardar los materiales y las instalaciones nucleares para impedir su robo o desvío a fines militares, lo cual insta a la conclusión universal de los protocolos adicionales.

En el plano regional, Indonesia participó activamente en el seminario de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y del OIEA sobre la aplicación del Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, celebrado este año en Bangkok y propuso el establecimiento del sistema de salvaguardias de la ASEAN a fin de cumplir los requisitos estipulados en el Tratado. Esperamos que el sistema de salvaguardias propuesto contribuya significativamente al fomento de la confianza mutua entre los miembros de la ASEAN y que fortalezca las disposiciones relativas a los programas de salvaguardias.

En cuanto a la tecnología de reactores de investigación, los científicos e ingenieros de nuestro Organismo Nacional de Energía Atómica (BATAN) han conseguido aumentar la capacidad del reactor de Bandung. El Vicepresidente de la República de Indonesia inauguró otro reactor de investigación en junio. Nuestros ingenieros lograron llevar a cabo estas tareas complejas con éxito tras haber participado en varios

programas de cooperación técnica iniciados por el OIEA, los cuales agradecemos al Organismo.

El Programa de Cooperación Técnica es uno de los componentes más valiosos de las actividades que realiza el OIEA. Indonesia se ha beneficiado de dicho Programa para desarrollar sus capacidades en materia de recursos humanos, sus instalaciones técnicas y científicas y la infraestructura de apoyo para nuestras prioridades nacionales en esferas como la salud, la industria, la agricultura, la cría de ganado y el medio ambiente. Ya hemos expresado nuestra disposición a compartir nuestra pericia y nuestras instalaciones científicas y a intercambiar experiencias con otros países en desarrollo. La conclusión del Programa dependerá, no obstante, de los esfuerzos del Organismo por promover la cooperación Sur-Sur además del actual marco de cooperación Norte-Sur. En este contexto, instamos al Organismo a que continúe explorando la posibilidad de introducir nuevos programas innovadores para los países en desarrollo.

También agradecemos el apoyo prestado por el Organismo a la Junta de Control de Energía Nuclear de Indonesia en la convocatoria de dos talleres regionales, el primero sobre "Fortalecimiento de las capacidades nacionales para responder a emergencias radiológicas" y el segundo sobre "El desarrollo de un marco jurídico de reglamentación de la gestión segura de los desechos radiactivos y el transporte seguro de los materiales radiactivos". Consideramos que la celebración de ambos talleres fue oportuna y apropiada para la región de Asia y el Pacífico, ya que éstos contribuyeron no sólo a una toma de conciencia de los problemas, sino también a desarrollar las capacidades de la región para responder frente a cualquier emergencia radiológica. Esperamos que en el futuro esas actividades relativas a distintos aspectos de la seguridad en materia de radiación y salvaguardias se ajusten a las necesidades específicas de nuestra región.

Hay que destacar que dichas actividades de cooperación aplicadas mediante programas eficaces contribuyen significativamente a mejorar las capacidades científicas, tecnológicas y reguladoras de los países en desarrollo. Mi delegación acoge con beneplácito la Estrategia de Cooperación Técnica y el concepto de "asociado de desarrollo", incluido el marco de programa por país y la planificación temática a través de la aplicación de los criterios del Proyecto Modelo. La adopción de dichos enfoques por el Organismo está totalmente de acuerdo con la política y la estrategia del

Gobierno de Indonesia de concentrarse más y dar un mayor énfasis a las ventajas provenientes de los usuarios finales y del impacto socioeconómico de la ciencia y la tecnología, y no basarse únicamente en los resultados generados exclusivamente por la investigación y el desarrollo. De acuerdo con esto, nuestro Organismo Nacional de Energía Atómica ha desarrollado con éxito asociaciones con varios ministerios, gobiernos provinciales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para el desarrollo y la aplicación de las técnicas nucleares orientadas a mejorar el bienestar de nuestro pueblo.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para reiterar que Indonesia se ha beneficiado mucho de la asistencia que le ha brindado el Organismo. Esperamos intensificar aún más la cooperación a través del Programa de Cooperación Técnica y en el marco de los acuerdos de cooperación regional.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de hoy del debate sobre este tema. Escucharemos a los restantes oradores mañana por la mañana.

Doy la palabra al representante de la República Popular Democrática de Corea, que desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Deseo recordar a los miembros que las declaraciones de una delegación en ejercicio de su derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda y que las delegaciones deben hacer sus intervenciones en ejercicio del derecho a contestar desde su asiento.

**Sr. Hong Je Ryong** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea ejercer su derecho a contestar en relación con las referencias a

lo que el Director General del OIEA y algunos países en sus declaraciones han denominado la cuestión nuclear de la península de Corea.

Como es bien sabido, la cuestión nuclear de la península de Corea no es una cuestión que deba debatirse en las Naciones Unidas. Es una cuestión política y militar que ha de resolverse bilateralmente entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, en vista de su origen y su naturaleza. La cuestión nuclear de la península de Corea se resolverá cuando se aplique cabalmente el Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea. Por tanto, es injusto e imparcial exigir a la República Popular Democrática de Corea que aplique una u otra disposición en las Naciones Unidas. Este tipo de planteamiento no ayudará a resolver la cuestión. Si los países están realmente interesados en resolverla, deben alentar y promover la aplicación del Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea.

Permítaseme también contestar brevemente a la declaración del representante de Corea del Sur. El hecho de que Corea del Sur, que sabe mejor que nadie que la cuestión debe resolverla la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, mencione la cuestión nuclear suscita muchas suspicacias por nuestra parte. Si su intención de lograr la confianza y la reconciliación en la península de Corea es sincera, esperamos que la parte que representa Corea del Sur abandone la idea de una confrontación. También deploramos el doble rasero con que el Japón aborda esta cuestión e instamos enérgicamente al Japón a que arregle a la mayor brevedad posible la cuestión de los crímenes que ha cometido en el pasado contra el pueblo coreano antes de referirse a esta cuestión.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*